BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, JUEVES 31 de MARZO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8126

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuérdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Banco Británico de la América del Sud.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921.

Exp. 170—C—1921. — R. F. Nº 45. — Vista la apelación deducida por el Banco Británico de la América del Sud, del fallo de la Aduana de la Capital que condena a comiso unas alhajas introducidas en paquete certificado, atento lo actuado; y

Considerando:

Que el fallo apelado ha tenido en cuenta las disposiciones legales en vigor, y la pena impuesta es la que corresponde.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Banco Británico de la América del Sud.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921.

Exp. 85—C—1921. — R. F. Nº 46. — Vista la apelación deducida por el Banco Británico de la América del Sud, del fallo de la Aduana de la Capital que condena a comiso unas alhajas introducidas en paquete certificado; atento lo actuado; y.

Considerando:

Que el fallo apelado ha tenido en cuenta las disposiciones legales en vigor, y la pena impuesta es la que corresponde.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Banco Británico de la América del Sud.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921.

Exp. 6958—C—1920. — R F. Nº 47. — Vista la apelación deducida por el Banco Británico de la América del Sud del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso de unas alhajas llegadas por paquete certificado; atento lo actuado y

Considerando:

Que las disposiciones de la ley en el caso en cuestion, han sido bien aplicadas, pues al llegar las alhajas por una vía ilegal en la que fácilmente se puede eludir la fiscalización, hubiera perjudicado la rente fiscal, a no mediar el hecho de haberse apercibido a tiempo de la infracción.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por M. L. Flocco

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 6173—C—1920. — R. F. Nº 43. — Vista la apelación deducida por el señor Miguel L. Flocco, Guarda almacén de la Aduana de la Capital del fallo de la misma que dispone el archivo de su denuncia sobre exceso de ampollas para uso hipodérmico; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de que se recurre ha sido dictado en virtud de existir una denuncia anterior, formulada por empleados de la Administración de Impuestos Internos.

Que sin perjuicio de dejar subsistente el fallo recurrido, es conveniente modificar el procedimiento erróneo que se sigue con respecto a las mercaderías sujetas al contralor de la Administración de Impuestos Internos, a fin de no restar, en manera alguna, atribuciones del personal aduanero al permitirse que empleados de otra repartición ejerciten funciones que son del resorte exclusivo de la Aduana.

Que por lo tanto, conviene que la verificación de las mercaderías sujetas a Impuestos Internos se ejecuten simultáneamente por el Inspector respectivo y el Guardaalmacén, en el cual, el Vista delega las funciones de constatar la exactitud de lo manifestado.

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo expresado en los dos últimos considerandos para proceder en consecuencia, y a los demás efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Autorizando venta documentos en pública subasta

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 57—C—1921.—R. V. Nº 188. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se le autorice para vender en pública subasta documentos correspondientes al año 1910, con excepción de los libros y

Considerando:

Que puede autorizarse el procedimiento que se indica, ya que no existe interés en conservar documentos en los cuales no se ha operado la prescripción.

Se resuelve:

Autorízase a la Aduna de la Capital para que proceda a la venta en pública subasta de los documentos correspondientes al año 1910, en la forma indicada debiendo su importe ingresarse a rentas generales.

Pase a la misma a sus efectos

Salaberry

Asilo de Mendigos de Asunción — Reembarco terrestre al Paraguay

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 414—A—1921. — R. V. Nº 189. — Vista la presentación del Asilo de Mendigos de Asunción (Paraguay), en la que solicita se le permita reembarcar, con destino a esa localidad, por vía terrestre, tres estatuas de yeso venidas en tránsito para el exterior y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar al Paraguay por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, las estatuas de referencia.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

American Trading Cº. — Cancelación de cargos.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 4879—A—1920.—R. V. Nº 198. — Vista la presentación de la American Trading Cº, en la que solicita anulación de los cargos 430 C 436 C y 437 C., formulados a los vapores Seattle Marú y Canadá Marú, pro-

dentes de Kobe y escalas entre las el puerto Hongkong el primero, mismo punto, Hongkong y Singapore el segundo, por falta de manifiestos de las Aduanas de esos puertos, y

Considerando:

Que según se ha comprobado, se trata de puertos libres en los cuales no corresponde la exigencia del art. 27 de las Ordenanzas de Aduana.

Que habiendo los manifiestos visádose en el primer puerto de escala (Durban), por el Viceconsul Argentino, no procede el mantenimiento de los cargos formulados.

Se resuelve:

Cancélase los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry.

American Trading Co. — Devolución derechos consulares.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 2122—A—1920. — R. V. Nº 200. — Vista la presentación de American Trading Co. (Inc.), en la que pide devolución de la suma de pesos 148,01 o/s., abonada indebidamente por el vapor «Samatra Marú», en los Viceconsulados de Kobe, Yokohama y Durban; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el buque de la referencia inició su viaje en Kobe con carga de dicho puerto y de Osaka.

Que el Viceconsulado local consideró a la carga de Osaka como de transbordo e intervino en la legalización del manifiesto respectivo, cobrando por este concepto la suma de $ 31,36 o/s. lo cual no correspondía atento lo dispuesto por el art. 256 del Reglamento Consular.

Que en Yokohama se visó el manifiesto de la carga embarcada en dicho puerto, con arreglo al inciso 12 del Arancel, cuando el que correspondía aplicar era el 14 por ser puerto de escala.

Que en este concepto resulta haberse cobrado indebidamente la suma de $ 31,21 o/s.,

Que el Viceconsulado en Durban ha cobrado por el certificado en lastre de los puertos de Maji, Hong Kong Port Louis y Durban la suma de $ 85,44 o/s.

Que dicha exigencia no correspondía, pues el Decreto de 22 de Febrero de 1917, relevó a los buques de la obligación de traer dicho certificado.

Que, por lo tanto procede acceder a lo pedido, formulándose cargo a los Viceconsulados respectivos por el 50 por ciento de las sumas que cada uno de ellos ha cobrado indebidamente.

Se resuelve:

Concédese la devolución pedida.

La Contaduría General formulará cargo a los Viceconsulados en Kobe Yokohama y Durban, por el importe del 50 % de la suma que cada uno de ellos ha percibido erróneamente.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

American Trading Co. — Devolución derechos consulares.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 2284—A—1920. — R. V. Nº 191. — Vista la presentación de la American Trading Co, en la que solicita devolución de lo pagado de más por el vapor «Havaii Marú» en los Viceconsulados Argentinos en Kobe y Durban, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor de que se trata abonó en Durban, por visación del manifiesto de carga embarcada en Hong Kong, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 14 de la Ley 4280, pesos 39,75 o/s. cuando en realidad debió pagar $ 39,90 o/s., sobre 5.980 toneladas de registro más otro tanto por haber infringido lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 810.

Que en dicho puerto pagó $ 29,75 por legalización del manifiesto en lastre de Nagasaki, de acuerdo con el inciso 32 de la Ley 4280, suma que se debió exigir según lo preceptuado en el Art. 26 de la Ley 810.

Que en Kobe se les exigió abonar la visación de tres manifiestos cuando en realidad correspondía por uno solo.

Que, por lo que respecta al cargo formulado por falta de estampillado es improcedente y no imputable a los recurrentes, pues sería inequitativo inculparlos de una omisión cometida por un funcionario consular.

Se resuelve:

Concédese la devolución de pesos 128,29 m/n pagados de más por el vapor de que se trata en concepto de derechos consulares, debiendo la Contaduría General formular cargo por el 50 % a los Viceconsulados de Durban y Kobe.

Pase a la Aduana de la Capital para que desglose los documentos agregados de fs. 6 a fs.12, y; fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

Bess'er Waechter y Cía. — Reembarco terrestre al Brasil

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 214—B—1921. — R. V. Nº 182. — Vista la presentación de la firma Bess'er Waechter y Cía. en la que pide se le permita reembarcar con destino a Uruguayana, por vía terrestre, cien barricas con cemento Portland; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Uruguayana (Brasil), con intervención de la de Paso de los Libres y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, las barricas de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Corbellini Nicolás J. — Prórroga reembarco frutos del país

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 16—C—1921. — R. V. Nº 175 — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini, en la que solicita una prórroga para reembarcar los frutos del país de que se detallan a vuelta de fs. 1, 2 y 3, venidos en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que siempre que se llenen los requisitos exigidos por el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana, puede accederse a lo solicitado

Se resuelve:

Concédese una prórroga de treinta días para reembarcar la mercadería de que se trata, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Cristiani y Cía. — Cancelación de cargo

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 1082—C—1920. — R. V. Nº 165. — Vista la presentación de los señores A. Cristiani y Cía., en la que solicitan anulación del cargo 2623 D., por ocupación de plazoleta, con una partida de cascos desarmados, o en su defecto se exija el pago a los agentes; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por la documentación de autos se desprende que el agente del buque solicitó la descarga de la mercadería a plazoleta, haciéndose cargo de los servicios correspondientes.

Que, por lo tanto no es el consignatario quien debe abonar dicho servicio.

Se resuelve:

Cancélase el cargo de que se trata debiendo formularse contra el agente

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Del Sel R. y N. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 5642—D—1920. — R. V. Nº 197 — Vista la presentación de los señores R. y N. del Sel, en la que piden devolución de lo abonado de más por error de aforo por piezas de repuesto para máquinas de coser bolsas; atento los informes producidos y

Considerando:

Que, tratándose de un despacho de directo y habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no es posible acceder a lo solicitado según así lo dispone el art. 148 de las Ordenanzas de Aduana.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Entre Ríos Gobierno. — Renovación letras ante Aduana Paraná y Receptoría de Ibicuy.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 252—E—1921. — R. V. Nº 192. — Vista la nota del Exemo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la que solicita se autorice a la Aduana de Paraná y Receptoría de Ibicuy para renovar a su vencimiento las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la ciudad de Paraná, en vista de que hasta el presente el H. Congreso no ha sancionado la Ley respectiva, y

Considerando:

Que en atención a las causales invocadas en la nota precedente, puede concederse una prórroga de un año para el levantamiento de las referidas letras.

Se Resuelve:

Autorízase a la Aduana de Paraná y Receptoría de Ibicuy para renovar a su vencimiento y por el término de un año, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la ciudad de Paraná de que es concesionaria la Empresa J. G. White y Cía. de Londres.

Comuníquese y pase a la Aduana de Paraná a sus efectos.

Salaberry.

F. C. Central Argentino. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 5492—F—920. — R. V. Nº 169. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 95, que tiene firmada ante la Aduana del Rosario, en caución de los derechos correspondientes a un martinete de hierro facilitado en calidad de préstamo a los Sres. Hume Hermanos, atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

Se Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

F. C. Central Argentino. — Renovación letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6356—F—920. — R. V. Nº 199. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Central Argentino en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 138, entregada a la Aduana del Rosario en caución de los derechos correspondientes a varios materiales, de vía, facilitados en préstamo al señor Teniente Coronel don A. Molinari (Batallón de Ingenieros—Zapadores Pontoneros) destacado en Córdoba, y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido,

Se Resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 138 por el término de noventa días.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

F. C. S. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 5939—F—920. — R. V. Nº 185. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 557, entregada a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes al material de dragado que facilitó en préstamo a la Compañía Dock Sud de Buenos Aires; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Se Resulve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6223—F—920. — R. V. Nº 172. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 382 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a varios materiales para construcción de vías transferidos en préstamo a la Cía. Muelles y Depósitos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Empresa recurrente, no es posible obtener el certificado de inversión de dichos materiales por ser aún necesarios en el objeto por el cual fueron facilitados, por lo que es equitativo acceder a lo pedido.

Se Resulve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

F. C. S. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 191—F.—921. — R. V. Nº 194. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 440 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a materiales para la construcción de vías, que transfirió en calidad de préstamo a la Compañía Dock Sud; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido.

Se Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6222—F—920. — R. V. Nº 170. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. del Sud, en la que solicita se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a rieles de acero, usados, que facilitó en préstamo a la Compañía de Muelles y Depósitos; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido.

Se Resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 383, por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. B. A. al P. — Cancelación de una letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 6381—F—920. — R. V. Nº 187. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico en la que solicita devolución de la letra que entregó a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a ocho zorras y 600 metros línea vía decauville y una curva y dos cambios, que facilitó en calidad de préstamo a la Municipalidad de Huinca Renancó para ser empleados en arreglo del camino de acceso a dicha localidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Empresa recurrente, dicho material le ha sido devuelto, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Se Resuelve:

Cancélase la letra Nº 378 que la Empresa recurrente tenía firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata.
Pase a la citada Aduana a sus efectos.

Salaberry

García Luis Jorge. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921

Exp. 589—G—1921. — R. V. Nº 207. — Vista la nota del señor Teniente Coronel don Luis Jorge García, transmitida por el Ministerio de Guerra en la que solicita el libre despacho de nueve cajones llegados en los vapores «Princesa» y «Chilier» conteniendo artículos y enseres de uso personal que utilizara durante su permanencia en Europa como Agregado Militar a las Legaciones en la Gran Bretaña y Bélgica; de conformidad con lo resuelto en casos análogos.

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita siempre que se trate de efectos usados.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

García Olimpio V. — Introducción a plaza de aceite de algodón para refinar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921

Exp. 153—G—921. — R. V. Nº 183. — Vista la presentación del señor Olimpio V. García en la que pide se le permita introducir a plaza 50 barriles aceite de algodón, declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional de la Capital a causa de su refinación incompleta atento lo actuado, y

Considerando:

Que militando las mismas razones que fundaron la resolución de enero 3 del año en curso, en un caso análogo, puede accederse a lo pedido.

Se Resuelve:

Autorízase la introducción a plaza del aceite de referencia, en la siguiente forma:
Los envases deberán ser sellados por la Aduana de la Capital antes de su salida de los depósitos y sólo podrán ser abiertos en presencia de un técnico de la Oficina Química Nacional de la Capital, quien deberá comprobar la entrada del producto a los aparatos de refinación y sacar muestras una vez refinado.
Los gastos que demande la operación que se autoriza, inclusive la remuneración por el trabajo en horas extraordinarias estarán a cargo del recurrente.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Staropolski S. — Libre retorno de azúcar

Buenos Aires Febrero 2 de 1921.

Exp. 6689—S—920. — R. V. Nº 201. — Vista la solicitud del señor S. Staropolski en la que pide libre despacho de 1 070 bolsas de azúcar de producción nacional, llegadas de retorno en el vapor «Henry Frank» procedente de Montevideo atento lo actuado oídos los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro, y

Considerando:

Que el art. 23 de la Ley Nº 4933 exonera de derechos de importación a las mercaderías de fabricación nacional, que se diferencien sin lugar a dudas de sus similares extranjeras y el retorno se efectúe dentro del término de un año contado desde la fecha de su salida.
Que de lo informado por la Aduana de la Capital, resulta que el azúcar de referencia se encuentra en las condiciones exigidas por la disposición legal citada

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Tallaferro Samuel. — Despacho de molinillos de café por la partida 1247.

Buenos Aires Febrero 2 de 1921.

Exp. 6919—T—1920. — R. V. Nº 188 — Visto que el señor Samuel Tallaferro se presenta reclamando de la resolución del Tribunal de Vistas que clasifica como de la partida 1.316 a molinillos de hierro para café, y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas resolvió con motivo de la clasificación de máquinas para picar carne que se debían despachar como «máquinas en general» partida 1.247 en razón de que pesaban más de 100 kilos y era evidente su destino a la industria
Que igual cosa ocurre en el presente caso ya que se trata de molinillos eléctricos o movidos con fuerza mecánica también de evidente empleo en la industria.
Que los molinillos de café de la referencia pertenecen a la partida 1.247 en que se manifiesta.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Newbery Guldman y Rodríguez. — Negando devolución de lo abonado por eslingaje de directo

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Exp. 6780—N—1921. — R. V. Nº 171. — Vista la presentación de los señores Newbery Guldman y Rodríguez en la que piden devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de 125 cascos grasa mineral que fueron girados a los depósitos de Catalinas; atento lo actuado y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio de 1920 en que se fundan los recurrentes carece de efecto retroactivo y habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha no corresponde la devolución que se solicita

Se resuelve

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Modificación en báscula de estación «San Juan».

Buenos Aires, Enero 9 de 1921.

Exp. 5724—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación el presupuesto de los gastos efectuados para modificar la báscula que para pesar vagones tiene instalada en la estación «San Juan» del Ferrocarril Central Norte Argentino modificaciones llevadas a cabo de acuerdo con las características del plano tipo aprobado en fecha 7 de Mayo de 1917; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de la referencia cuyo importe de (pesos 1.821.30 m/n) un mil ochocientos veintiún pesos con treinta centavos moneda nacional representa el costo total de los trabajos de que se trata.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Obras a fin de proveer de agua a trenes en estación Bermejo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921.

Exp. 5917—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto y plano de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo los trabajos de instalación de un motor a explosión, bomba centrífuga y accesorios correspondientes destinados a proveer de agua a los trenes de tránsito en la estación Bermejo del Ferrocarril Central Norte Argentino, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de que se trata de acuerdo con el plano y presupuesto de cuatro mil ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.008.69 m/n) acompañados que se aprueban.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Estación Cruz del Eje — Reconstrucción de depósitos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921.

Exp. 12482—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado someta para su aprobación el presupuesto de los trabajos de reconstrucción de los depósitos para aceite y fabricación de estopada en Cruz del Eje del Ferrocarril Central Norte Argentino y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de once mil ochocientos treinta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos ($11 834.95 m/n) moneda nacional que se aprueba.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación alumbrado en depósito de locomotoras de estación Resistencia.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921.

Exp. 12564—F—920. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta efectuar la ampliación del alumbrado eléctrico existente en el depósito de locomotoras de la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las ampliaciones de referencia de acuerdo con el presupuesto de ($ 3.560.73 m/n) tres mil quinientos sesenta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Argentino — Instalación de una báscula en estación Tucumán.

Buenos Aires Enero 9 de 1921

Exp. 944—F—921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva que acompaña y de acuerdo con el cual proyecta instalar en su estación Tucumán una báscula para pesar vagones por cuenta y para uso exclusivo de la «Cervecería del Norte».
Atento lo informado al respecto po

la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados que se aprueban lleve a cabo la instalación de que se trata siendo entendido que dado su carácter particular y no obstante levantarse en terreno del ferrocarril no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos, como lo están las instalaciones destinadas al servicio público

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Tucumán y al Ministerio de Hacienda.

Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación de una báscula en estación Cabrera

Buenos Aires Febrero 9 de 1921.

Exp. 945—F—921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente que acompaña y de acuerdo con los cuales proyecta instalar en su estación Cabrera, una báscula para pesar vagones por cuenta y para el servicio exclusivo del señor J. M. Argüelles;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con el plano y memoria descriptiva correspondiente que acompaña y que se aprueban lleve a cabo la instalación de que se trata siendo entendido que dado su carácter particular y no obstante levantarse en terreno del ferrocarril no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos como lo están las instalaciones destinadas al servicio público.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Córdoba y al Ministerio de Hacienda

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Obras para provisión agua consultorio médico de estación Añatuya

Buenos Aires Febrero 9 de 1921.

Exp. 946—F 921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se presenta solicitando la aprobación del presupuesto plano, cómputos métricos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta construir un aljibe de agua potable con sus correspondientes cañerías de alimentación para el servicio del consultorio médico de la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 1.437,00 m/n) un mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una mampara en estación General Pinedo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921.

Exp. 947—F 921. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano cómputos métricos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una mampara divisoria de 3,50 m. por 3 metros de alto en la estación General Pinedo, ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 188,00 m/n) ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril del Sud. — Construcción de una plataforma en estación San Enrique.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921.

Exp. 950—F—921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente que acompaña, y de acuerdo con los cuales proyecta construir una plataforma en el lado sud-este de su estación San Enrique, por cuenta y para uso exclusivo del señor Francisco Fraschetti

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción de que se trata, siendo entendido que dado su carácter particular y no obstante levantarse en terreno del Ferrocarril no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos, como lo están las instalaciones destinadas al servicio público.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Hacienda

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Alambrado en costado de vía entre kilómetro 1210/172 y estación Purmamarca.

Buenos Aires Febrero 3 de 1921.

Exp. 725 F 1921 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta alambrar un costado de la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino entre el kilómetro 1210/172 y la estación Purmamarca de su línea principal, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación del alambrado de que se trata de acuerdo con el presupuesto de setecientos setenta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 773 61 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado — Construcción de un galpón en estación «El Galpón».

Buenos Aires Febrero 3 de 1921.

Exp. 726—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un galpón para encomiendas en la estación El Galpón del ramal de Metán al Este del Ferrocarril Central Norte Argentino

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata de acuerdo con el presupuesto de cuatro mil cuatrocientos diez y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 4 416 82 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1382/918

Buenos Aires Octubre 16 de 1918

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Los que suscriben, James Robertson Mac Donald, de profesión Gerente de Compañía de Seguros, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre 467 y Ricardo D. Rezaval, de profesión empleado de comercio, domiciliado tambien en esta capital, calle Bartolomé Mitre 441, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado, pero no cultivado y cuya propiedad es particular del doctor Pedro Solanet, domiciliado en esta Capital, calle Callao No 25, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes Nos. 24, 25 y 26, en dirección Este y cuyo ancho será una línea de 2500 metros que sale del mismo punto en dirección Sud sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 24 y 25.

En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente.

El señor James Robertson Mac Donald, nos representa ante la autoridad minera.

Es justicia. — J. R. Mac Donald: — R. D. Rezabal.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las doce pasado meridiano. — Const. — Garrido — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan B. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno, que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad del doctor Pedro Solanet.

En los planos de esta Oficina la zona solicitada, ha quedado ubicada dentro del lote 24 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela a los lados Norte y Sud del citado lote 24, por 2500 metros de ancho, y tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º Ordenar el registro y la publicaciones.

2º Notificar al doctor Pedro Solanet.

— Fdo.) Julio Vallín.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al doctor Pedro Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-21 marzo No 521 v 4 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

027534/ F 1920. — Enero 21 de 1921. Visto este expediente, y

Considerando:

Que estando la Empresa del Tranvía Puerto y Ciudad de Buenos Aires, en la actualidad bajo la jurisdicción de esta Dirección General debe acatar las resoluciones que ésta dicte.

Que si la Empresa ha pedido reconsideración al decreto del 1o. de Julio pdo., ello no es razón para fundar un pedido, adelantándose así a la resolución que al respecto se dictare.

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido ahora solicitado; dándose un plazo improrrogable de 10 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1920.

Comuníquese, tómese razón y remítase en la Sección de Control quien deberá informar con oportunidad.

A. Giovanelli.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Choque locomotoras 1418 y 61 en la estación «Quilino».

028512 / F 1920. — Enero 20 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Julio último en la estación «Quilino» del Ferrocarril Central de Córdoba, chocaron las locomotoras Nos. 1418 y 61, por cuya causa el tren No. 2 sufrió una demora de 120 minutos, y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió por descuido de los cambistas Antonio Alvarez y Patricio Márquez que dirigían las maniobras, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa en el informe respectivo manifiesta que procederá al castigo del personal culpable.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento locomotora 3317 y furgón 1003 en la estación «Merlo».

026883 /S/ 1920. — Enero 20 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Octubre último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Merlo» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarrilaron la locomotora No. 3317 y el furgón No. 1003, por cuya causa los trenes Nos. 49 y 47 sufrieron atrasos de 44 y 14 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por no estar bien asegurada la trampa, por descuido del cambiero Gaspar Viale, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambiero ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese a la Empresa de los Ferrocarriles Sud y Oeste de Buenos Aires, tómese razón en ambas Secciones de Control, fecho archívese.

A. Giovacchini.

Sociedad Anónima «La Chaqueña». — Vía decauville en Campo del Cielo.

0794 / / 1920. — Enero 14 de 1921.

Visto de nuevo este expediente con motivo de presentar a la aprobación la Sociedad Anónima «La Chaqueña» el plano general de la vía decauville que con la autorización correspondiente del Ministerio de Agricultura, va a establecer en la región del Territorio del Chaco conocida con el nombre de Campo del Cielo vía que tiene su arranque en la estación Villa Angela del Ferrocarril de Santa Fe, y

Considerando:

Que el plano y la memoria descriptiva relativos al establecimiento de la parte de vía y de la zona de vías de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, han tenido la aprobación correspondiente por resolución de esa Dirección General dictada en este expediente con fecha 26 de Mayo de 1920 de acuerdo a las prescripciones del Decreto de 23 de Noviembre de 1919, y

Que es al Ministerio de Agricultura al que le corresponde intervenir en la aprobación del proyecto y demás condiciones del establecimiento y construcción de la vía decauville en las tierras fiscales a que se hace referencia y que son de su jurisdicción.

Se resuelve:

Hacerle saber a la Sociedad Anónima «La Chaqueña» que los planos y demás documentos relativos al establecimiento de la vía decauville en la parte de ella que se desarrolla en tierras fiscales debe someterlos directamente a la aprobación del mencionado Ministerio.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y fecho pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento locomotora No. 253 en el Km. 240/550.

027461 / / 1920. — Enero 20 de 1921.

Visto este expediente, y resultando:

Que el día 29 de Septiembre último al llegar el tren de pasajeros No. 12 al Km. 240/550 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora No. 253, que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento wagon CNA No. 26761 en Km. 98/550.

027461 / / 1920. — Enero 20 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 27 de Septiembre último al llegar el tren de carga No. 517 al Km. 98/550 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón CNA. 26761, por cuya causa los trenes de pasajeros 1 y 4 sufrieron atrasos de 99 y 147 minutos respectivamente.

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento vehículos del tren 52 en el Km. 13/904.

028540 / / 1920. — Enero 20 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Junio último, al llegar el tren mixto No. 52 en el Km. 13/904 de la línea a Tijcha del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron la locomotora No 105, el tender y el furgón No. 1046, por cuya causa la vía sufrió desperfectos, los pasajeros del tren mencionado tuvieron que trasbordar llegando a destino con 165 minutos de atraso y los trenes Nos. 53 y 56 del día 27 y 51 y 52 del día 2º, circularon entre Santa Fe y Constitué, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada.

Que la locomotora corría invertida y sin miriaque.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o de la Ley y 33 del Reglamento General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descompostura locomotora No. 605 en la estación «Juan Ortiz».

027441 /S 1920. — Enero 20 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Octubre último, el tren mixto No. 8 quedó detenido 300 minutos en la estación «Juan Ortiz» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por descompostura de la locomotora No. 605 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en habérsele caído el perno del timón de uno de los bogies, debido a la pérdida del pasador correspondiente.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Choque tren No. 26 con corte vagones en la estación «Humboldt».

028547 / / 1920. — Enero 20 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 19 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con un corte de 16 vagones en la estación «Humboldt» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe fué embestido por el tren No. 26, resultando con desperfectos el material rodante y con un atraso de 70 minutos el tren mencionado, y

Considerando:

Que resultan culpables del choque de referencia el maquinista Vicente Sloa..i, por entrar a la estación estando las señales a peligro y el personal de la estación Jefe Luis Majat[illegible] y cambistas, C[illegible] Gi[illegible]s y Jovino Aguiar, por efectuar maniobras en la vía principal teniendo conocimiento de la proximidad del tren No. 26, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora No. 2.05 en la estación «Bordeu».

028164 /S/ 1920. — Enero 20 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 4 de Agosto último, al llegar el tren No. 103 a la estación «Bordeu» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se descompuso la locomotora No. 2205 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 149 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de los espárragos de la tapa de la válvula de distribución por estar muy ajustadas las tuercas.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Servicio del personal de guardas.

018169 / / 1920. — Febrero 3 de 1921.

Visto este expediente por el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, consulta si dentro del tiempo que se otorga como mínimo al personal de guardas y guardafrenos para tomar o dejar servicio, puede exigírsele, entre otros trabajos, los de llevar o traer de la estación los discos y faroles[illegible] y a los furgones del tren que deben conducir, y

Teniendo en cuenta:

Que por las funciones que desempeñan los guardatrenes es lógico suponer que es a ellos a quienes corresponde la tarea de la colocación de discos y faroles en los furgones.

Que los depósitos donde se encuentran los discos y faroles aludidos están contiguos, en la generalidad de los casos a la estación en que se toman o dejan servicio.

Se resuelve:

Declarar que en el tiempo otorgado por la Empresa para tomar o dejar servicio al personal de guardas y guardafrenos puede exigírseles que retiren o lleven al furgón los discos y faroles del mismo.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Paso a nivel particular.

080056 / / 192. — Febrero 2 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para que habilite un paso a nivel particular en el Km. 137/150 de su línea central sometiéndolo a las prescripciones establecidas en el decreto correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Explotación técnica y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Diagramas para el personal de varias estaciones.

029317 / / 1920. — Febrero 3 de 1921.

Visto los diagramas para el personal de las estaciones Aurelia, Lehmann, Ataliva, Alhva Cruce, Humberto 1o. Virginia Constanza Capivara, Gruty, Progreso, Providencia La Pelada Arauz Soledad Lassaga, Río Salado Perricota, María Luisa, Elisa Clara, Desvío Km. 315 Desvío Km. 474 Río Tepenaga Cote Lai Desvío Km. 498 General Obligado Desvío Km. 519 General Donovan, Río Arezá, Río Arazá Cruce. F. C. R. F. Río Arazá Cruce C. N. A. Ewald Mossi, Flor de Oro Lanteri Florida Tartagal Arroyo del Rey Desvío Km. 36, Desvío Km. 41 Villa Ana, Moscovi, Desvío Km. 67 Guasuncho, Desvío Km. 80 V. Guillermina, Horquilla Desvío Km. 24 Cetling, Desvío Km.26, Laumania Desvío Km. 47, Desvío Km. 53, Samuni, Enrique Urien y Villa Angela, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas de referencia se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fé. — Línea telefónica en la estación Hilar.

01400 / / 1921. — Enero 31 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé para que, de acuerdo al plano No. 7218 y su memoria descriptiva correspondiente establezca una instalación de línea telefónica en la estación Hilar de su línea de Santa Fe a San Cristóbal.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas y agregado el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fé. — Renovación Cambios línea Santa Fé a Rosario.

023501 / / 1919. — Enero 31 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé para que en su línea de Santa Fe a Rosario substituya por cambios de 28/100 Kgs. los cuatro de 1 /300 Kgs. que indica en su nota que antecede, sin que ésto importe aceptar el importe con cargo a la cuenta capital de la Empresa, lo que será examinado oportunamente.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control y en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Diagramas serv. Guardas.

02220 / / 1921. — Febrero 3 de 1921.

Visto los diagramas presentados por la Administración del F.C.Central Norte Argentino para regir en servicios de guardas en trenes mixtos.

Resultando del estudio efectuado que no comportan observaciones.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 151 152 y 154.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Estado. — Modificación Instalaciones de Correspondencia Vagones de Pasajeros.

026651 /C/ 1920. — Enero 31 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos, así cómo la manifestación al respecto de la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

Se resuelve:

Fijarle a la precitada Administración un plazo de tres meses para que sustituya en los furgones de pasajeros del Ferrocarril Central Norte Argentino, los buzones actuales con otros que tengan la boca mas ancha y los cajones colectores por otros de mayores dimensiones.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Solicita Modificación Art. 55 del Reglamento General de Ferrocarriles.

04717 /C/ 1914. — Enero 31 de 1921.

Visto nuevamente este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a raíz del accidente ocurrido el día 23 de Julio de 1920, entre los kilómetros 833 y 834 por haberse cortado el tren No. 2658 solicita la modificación del Art. 55 del Reglamento General de Ferrocarriles en el sentido de que se permita el enganche de las máquinas de auxilio a la cola de los trenes, y

Considerando:

Que la disposición del artículo mencionado tiene por objeto evitar los peligros que pueda traer la operación del esfuerzo de tracción de dos locomotoras que funcionan, una a la cabeza y otra a la cola de un tren en marcha, lo que produciría la rotura de los enganches o el descarrilamiento del tren si este se encuentra en una curva.

Que además debe tenerse en cuenta que el pasaje de la locomotora de auxilio tendría graves consecuencias en caso de ir enganchada al tren, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Sección de Control respectiva, fecho archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Conversión de un Paso a Nivel Público en Paso a Nivel particular.

07715 /C/ 1920. — Febrero 2 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Declarar comprendido en la categoría de paso a nivel particular el establecido en el kilómetro 274/379, de la línea a General Villegas de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, debiendo por consiguiente esta Empresa dotarla de los elementos característicos y someterlos a las condiciones que le corresponde por su carácter, de paso a nivel de paso a nivel particular.

Comuníquese, tómese razón en la Sección y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Desagües en su Ramal a la Fábrica de Papel «LA Argentina».

08612 /C/ 1920. — Enero 31 de 1921.

No habiendo dado cumplimiento la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires a la resolución de 28 de Julio de 1920, aprobatoria de un caño adicional de desagüe que debe colocar bajo las vías de su ramal a la Fábrica de Papel de Zárate (kilómetro 0/400 de éste) y considerando la cantidad y condiciones en que afluyen el agua a aquel punto,

Se resuelve:

Fíjase a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires un plazo de tres meses para que dé cumplimiento a la mencionada resolución.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Libramiento Estación km. 42/500.

08239 /C/ 1920. — Enero 31 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a librar al servicio público definitivo la estación situada en el kilómetro 42/500, de su línea principal cuyo establecimiento fué autorizado por Decreto de 20 de Septiembre de 1920 y que por la respectiva resolución ministerial lleve el nombre de Francisco Alvarez.

Comuníquese tómese razón en la Sección de Control, en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Construcciones en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagones del tren No. 632 en el kilómetro 85/500.

054 /C/ 1921. — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y resultando

Que el día de Agosto último, al llegar el tren de Carga No. 632 al kilómetro 785/500 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron los wagones Nos. 6500 7113 y 7123, ocasionando al tren No. 165 una demora de 170 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía la carga de uno de los citados wagones,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Descarrilamiento de vagón 5660 tren 510 locomotora 775 en kilómetro 885/960 de la línea Principal del F.C.C.N.A.

089 /C/ 1921. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando

Que el día 10 de Octubre último, al llegar el tren No. 510 al km. 885/930 del F.C. Central Norte Argentino, descarriló el vagón No. 5660, por cuya causa el tren No. 72 demoró 40 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía un travesaño del freno del vagón citado, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho vagón fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 287.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora No. 219 en el kilómetro 1232 (C).

0109 /C/ 1921. — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y resultando

Que el día 27 de Octubre último, al llegar el tren No. 187 a la altura del kilómetro 1232 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No. 219 que lo remolcaba, resultando ésta con desperfectos, causa por la cual dicho tren y el No. 188 sufrieron atrasos de 179 y 120 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, siendo ésta y la locomotora reparadas,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese,

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento wagón No. 12849 a la altura del kilómetro 7.

014 /C/ 1921 — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y resultando

Que el día 3 de Septiembre último, al llegar el tren especial No. 3156 al kilómetro 7 del ramal a Medinas del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el wagón cargado No 12849, por cuya causa los trenes mixtos Nos. 143 y 144 sufrieron transbordos y el tren No. 29 un atraso de 29 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la pestaña de una de las ruedas del citado wagón, y

Teniendo en cuenta,

Que dicho wagón ha sido reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Cruce con Cable Luz y Fuerza de las vías del Ferrocarril Pacífico.

024076 /P/ 1920 — Enero 25 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Autorizar el cruce de las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico a la altura del km. 20 de su ramal a Tunuyán con cables de la Empresa Luz y Fuerza, de acuerdo al plano No. 305 E. y su correspondiente memoria descriptiva que se aprueban debiendo efectuarse los trabajos de instalación bajo la dirección de los ingenieros de la empresa del Ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de explotación técnica y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico — Casa para Camineros Estación Zanjón Amarillo.

027659 /P/ 1920 — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 2132 D.C.F. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales, la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico construirá una casa para camineros en su estación Zanjón Amarillo, instalación ésta que forma parte del plan mínimo de obras que se conceptúa de necesaria realización para el mejor servicio de la línea, del Ferrocarril, llamado Sección Trasandino, provisorio.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico — Extensión de la casa para Camineros en Estación Puente del Inca.

027611 /P/ 1920. — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano No. G.D.C. 2161 H. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta ampliar la casa para camineros existente en su estación Puente del Inca.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico — Casilla para Loteros Estación Conlara.

027883 /P/ 1920 — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. D.C. 5129 E. y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta construir una casilla para loteros en su estación Conlara.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción Desvío en Estación Rosario.

023496 /P/ 1920 — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7159 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, construir un desvío en su estación Rosario de la línea de Santa Fe a Rosario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe — Balanza para Vagones Estación Toba y Guaycurú y Desvío Km. 348.

020761 /P/ 1920 — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Modificar la resolución en este mismo expediente dictada con fecha 27 de Octubre de 1920 en el sentido de que son balanzas para pesar vagones y no para pesar carros las que se autoriza a colocar en las estaciones Toba y Guaycurú y en el desvío Km. 348. de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe debiendo instalarse y funcionar estas instalaciones de acuerdo a lo prescripto en circulares 19 de 1903 y 36 de 1916, declarándose que que an afecta a las al servicio público y sin sujeción alguna de éste sometidas al control del inspector Almoacen.

Comuníquese tómese razón en la Inspección General de Explotación técnica y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 30 DE MARZO DE 1921

Por avisos....................	$	408 40
« marcas....................	«	240 —
« susbcripción y venta.	«	62 80
	$	711 20

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECA[S]
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	—	—	6	9	6	3	9	2 553 05	87.117 18
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	399 22	15.000 —
» 6 »	2	1	2	1	6	6	—	6	2.238 19	111.200 —
» 7 »	14	1	3	5	23	19	6	25	9.297 83	556.263 30
» 8 »	61	40	11	11	123	114	9	123	43 947 60	2 160.882 80
» 9 »	28	16	2	1	47	47	3	50	16 377 55	593.945 —
» 10 »	9	6	—	1	16	14	3	17	13.406 73	105.830 —
» 11 »										
» 12 »	3	1	1	—	5	5	4	9	1.542 36	17.500 —
+ 12 »										
Totales	120	65	19	26	230	212	28	240	89.762 53	3 647.738 28

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECA[S]
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	—	—	—	3	3	—	3	811 86	6.909 —
al 5 %										
» 6 »	—	1	2	—	3	2	5	7	3.122 87	49.200 —
» 7 »	22	9	2	3	36	27	11	38	15 854 15	1 620.452 10
» 8 »	10	7	2	2	21	19	2	21	6.620 48	200.667 59
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	35	17	6	5	63	51	18	69	26.409 36	1.877.228 69

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920. CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTEC[AS]
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	2	2	2	—	2	612 61	12.200 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	2	4	3	9	10	1	11	3.537 09	218.001 34
» 9 »	1	—	—	2	3	4	—	4	1.446 56	417.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	1	2	4	7	14	16	1	17	5.596 26	647.201 34

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 19[20] CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTE[CAS]
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	302 66	9.353 3[0]
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	—	—	—	1	1	1	—	1	302 66	9.353 3[0]

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR D[E] LAS HIPOTE[CAS]
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	2	2	2	3	5	2.855 —	193.844
» 8 »	—	2	—	2	4	7	—	7	2.359 —	297.736
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	259 01	30 000
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	1	2	—	4	7	10	3	13	5.472 01	521.580

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	394 —	130.000 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	394 —	130.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	52	52	59	—	59	24121 68	1.218 200 —
» 7 »	—	—	—	3	3	4	—	4	1136 —	955.445 29
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	55	55	63	—	63	25257 68	2173645 29

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	6	75	6.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	1	—	1	—	6	75	6.000 —

GOBERNACION de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	10	00	14.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	24	01	3.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	2	—	—	2	2	—	2	—	34	01	17.000 —

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	6	25	4.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	6	25	4.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	Hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—		1	—	1	1	10.000	00	00	35.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	1	—	—	—	1	—	1	1	10.000	00	00	35.000 —

GOBERNACIÓN de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUÁL	Hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	90	29	96	8.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	90	29	[illegible]	8.500 —

GOBERNACIÓN del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	Hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	1	2	—	2	2	3.032	65	55	40.229 66
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	1	2	—	2	2	3.032	65	55	40.229 66

GOBERNACIÓN de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	Hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	5.000	00	00	87.510 66
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales		—	—	1	1	—	1	1	5.000	00	00	87.510 66

GOBERNACIÓN de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUAL	Hipotecas inscriptas según plazos					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	9.100	00	00	28.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	2	2	—	2	2	9.100	00	00	28.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉRSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	1	—	2	—	3	3	281	40	82	44334 61
» 8 »	—	—	2	1	3	—	10	10	7.173	46	26	407.272 73
» 9 »	1	—	—	—	1	—	2	2	54	48	95	7.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	3	1	6	—	15	15	7.459	36	03	458.607 34

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, RESTO DE PRECIO, RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	3	—	—	—	3	—	4	4	1.495	45	42	50.559 09
» 8 »	1	—	1	—	2	—	3	3	459	61	90	10.359 36
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	4	—	1	—	5	—	7	7	1.955	07	32	60.918 45

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	1.347	14	68	52.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	2	2	1.347	14	68	52.000 —

GOBERNACION del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	2	2	—	11	00	2.900 —
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	2	2	—	11	00	2.900 —

GOBERNACIÓN de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptac según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	13	36	11.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales........	—	—	1	—	1	—	1	1	—	13	36	11.000 —

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importo de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio de diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)— Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2. B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1933. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072 .. Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)

El día 6 de Abril de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central sucursales 1 2, 3 y 4, agencias A. B. C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes, de pared ropas máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1 2, 4 y 5 de Abril, de 11 a 17 y desde el 6 al 19 de Abril, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 19 inclusive alhajas.

Día 21: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles y cajas de compás, máquinas de escribir, valijas; máquinas de coser.

Día 22: — Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: Ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc, de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 16 de 9 a 12.

Remate de muebles: Jueves 28 de Abril, a las 15 se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 15 de Enero ppdo consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala escritorios, pianos y objetos sueltos

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El secretario.

v-8 abril

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«LA POSITIVA»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 364 con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIV terminado el 31 de Diciembre de 1920,

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

El Secretario.

E-10 marzo Nº 5135 v-31 marzo

«CAFE PAULISTA»

Sociedad Anónima

Sede Social, Tacuarí 1542 Bs. AS.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, en el local social Calle Tacuarí 1542, a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria; fecha 10 de Marzo de 1920.

2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración al Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires;.... Marzo de 1921. — O. Alves de Lima, presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.

E-10 marzo Nº 5102 v- 31 marzo

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio, y del informe del Síndico.

2º Elección de tres miembros del Directorio Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

3º Determinación de la distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5142 v- 2 abril

AZUCARERA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las quince, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día:

1º Presentación de la memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 666, (tercer piso).

Buenos Aires, 11 Marzo de 1921.

El Presidente

E. 12 marzo 5130 v-31 marzo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo diez y ocho de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del presente año en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1920.

2º Nombramiento del Síndico y Suplente según Artículo 17.

3º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea. Artículo 24.

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1921. — El Presidente.

E. 10 marzo Nº 5108 v. 4 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente por el término de dos años en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El Secretario

E 31 marzo Nº 5382 v.20 abril

LA MARTONA

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921 a las 14 1/2 horas en el local de la Sociedad San Martín 121 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín Nº 121

— Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Vicente R. Casares Presidente.

E-31 marzo Nº 5396 v.16 abril

Convocatorias Anteriores

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva.
2º Fijación de una retribución a abonar a los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
3º Liquidación de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — La Comisión Directiva.

E 30 marzo Nº 5354 v. 15 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1145 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.
2º Inversión del Fondo de Acumulación.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico, para el ejercicio de 1921.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1921. — Juan B. Giúdice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 30 marzo Nº 5361 v. 18 abril.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Lavalle 177, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920.
2º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Primo Pezzi dimisionario.
3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores don Antonio Ferrini y Doctor Jorge Lavalle Cobo.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores don Augusto Lappa y don Antonio P. Maire.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, antes de los tres días últimos que precedan al señalado para la Convocatoria.

El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quien otorgará carta-poder.

Buenos Aires, 29 Marzo de 1921.

El Secretario-Tesorero

E 30 marzo Nº 5346 v. 19 abril

STORER KNOX Y Co (S. A.)

Importación y Exportación

Por resolución del Directorio de fecha 21 Marzo /21 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Chacabuco Nº 261 el día 19 de Abril de 1921 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la reunión por lo menos.

Buenos Aires, 21 Marzo de 1921.

El Presidente

E 30 marzo Nº 5347 v. 18 abril

CENTRO NAVAL

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Asociación, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo a las 21 y 30, en el local social, Florida 801, con objeto de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día

1º Aprobación del fondo de seguro de empleados.
2º Aumento de cuota social a diez pesos.
3º Designación de dos Socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921

El Secretario

E 30 marzo Nº 5319 v. 1º abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo Nº 5371 v. 29 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E, 29 marzo Nº 5339 v.20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).
2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5337 v.14 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17.30 en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).
2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5338 v.14 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 19 de Abril, de 1921, a las 15, en el local social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de los accionistas para refrendar el Acta.

A. Baillie, secretario.

E 29 marzo Nº 5326 v-14 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril del corriente año, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Bucone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5328 v-14 abril.

"PROVIDENCIA" COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones, para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sede social, de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, y aplicación de utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra, y haya depositado sus acciones, de conformidad con el art. 29. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Administrador General.

E 29 marzo Nº 5331 v-9 abril.

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, próximo a las 15, en el local calle Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — B. Abal, secretario.

E 29 marzo Nº 5335 v-12 abril.

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.45 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 6.0, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5323 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 6.0, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

El Directorio

E 29 marzo Nº 5324 v-14 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca, a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril próximo a las 16 horas, en el local Social Tucumán 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 18: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho.

Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

El Gerente.

E 29 marzo Nº 5325 v-14 abril

CENTRO SOCIAL NUEVA CHICAGO

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva de este Centro, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Abril próximo a las 21 horas en su local social calle Tellier 2319.

Orden del día:

1º Balance del trimestre vencido.
2º Propuesta de renovación del préstamo hipotecario sobre el local social.

Francisco Pinedo, secretario.

E 29 marzo Nº 5345 v-31 marzo

RUGERONI Y CIA LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 11.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 28 marzo Nº 5309 v-16 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921, a las catorce horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
5º Fijación de los honorarios del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng, Presidente.
Presidente.

E 28 marzo Nº 5311 v-13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio, una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 31 de los Estatutos). — El Secretario.

E 28 marzo Nº 5314 v-13 abril.

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI MUTUO SOCCORSO E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Licitación.

Llámase a licitación para la venta de la farmacia «La Social», establecida en la calle Moldes 2153—Belgrano—con facilidades de pago.

Las propuestas deberán presentarse el día 30 de Marzo de 1921, hasta las 21 horas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Sociedad, Moldes 2159, desde el 23 del corriente, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1921. — El Presidente.

E 28 marzo Nº 5315 v-30 marzo

HOSPITAL ESCANDINAVO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Asociación Hospital Escandinavo en la Argentina convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1921 a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo calle Victoria 673, Buenos Aires, a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1) Nombramiento de Presidente de la Asamblea y de dos secretarios.
2) Lectura del acta de la Asamblea General del 19 de Mayo de 1920.
3) Lectura de la Memoria y Balance del último ejercicio, para su deliberación y resolución.
4) Discusión de las propuestas de la Comisión Directiva.
5) Elección de miembros de la Comisión Directiva, el Síndico y los suplentes.

Alberto Gabrielli, Presidente.

E. 28 marzo Nº 5317 v-4 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín 113

Unión T. 200, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con los artículos 33 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado.
2º Elección de dos Directores suplentes por un año; Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.

E. 28 marzo Nº 5318 v-13 abril

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16 y 30 en su local calle 25 de Mayo N° 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

2° Distribución de utilidades

3° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4° Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.

E-28 marzo N° 5321 v-15 abril

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día.

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er Ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1921.

El Director Gerente

E 28 marzo- N°. 5300 v-8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1°. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que son como Titulares los señores E. Hermann y Juan Carosio, y como suplentes, los señores César Strazzolini y Arnoldo Biehly.

3° Elección del Síndico Titular y Suplente por un año

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E Heermann, presidente.

E. 28 marzo N° 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:

1° Liquidación de la sociedad.

2° Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

3° Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 12 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1° de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.

4° Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación

5° Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Directorio.

E 28 marzo N° 5305 v-14 abril.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en segunda convocatoria, en Florida 470 escritorio 612 el día 8 de Abril próximo, a las 16 con la siguiente

Orden del día.

1° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último

2° Resolver sobre la disolución y liquidación social.

3° Elección de la comisión liquidadora

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma y que tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E-28 marzo N° 5306 v-8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día.

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Libertad N° 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-28 marzo N° 5308 v.-13 abril

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior de esta Asociación, y conforme a las disposiciones pertinentes de los estatutos, tengo el agrado de convocar a Vd, en su carácter de delegado, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Abril de 1921 a las 20 y 30 en el local de la calle Sarmiento 1374 a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Considerar la Memoria anual correspondiente al ejercicio de 1920.

2° Considerar el Balance al 31 de Diciembre de 1920.

3° Constituir el nuevo Consejo Superior.

4° Modificación del artículo 11 del Estatuto, que limita á 12 el número de Clubs de División.

5° Fijar el número de Clubs que constituirán la 1a división y designar los Clubs llamados a integrarla.

El Secretario

E-22 marzo N° 5275 v-6 abril

«THE OLIVER STORES»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

El Secretario

E-23 marzo N° 5282 v-15 abril

«LA MUTUAL AMERICANA»

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Reorganización del Directorio.

2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Presidente, doctor Carlos Rodríguez Larreta — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.

E-23 marzo N° 5291 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de dos accio is a para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo N° 499 (8° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921

— El Director Secretario.

E-23 marzo N° 5297 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1° Consideración de la memoria inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

2° Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el Firts National Ban: of Boston; o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.

E-22 marzo N° 5271 v-13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQ.)

Bartolomé Mitre N° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N° 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año, informe del Síndico.

2° Nombramiento de Director Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del Doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.

3° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N° 226 (3er. piso). — El Secretario.

E-22 marzo N° 5273 v-12 abril.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En liquidación

Reconquista 195

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a la decisión tomada en su reunión celebrada el día 17 de Marzo de 1921, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Rotisserie Sportsman, Florida 44, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o) Aprobación de la Memoria y Balance de la Liquidación.
2o) El destino que haya de darse a cualquier saldo que resultare de las cuentas finales.
3o) Resolver si deben iniciarse gestiones judiciales respecto a los suscriptores de acciones, que no han respondido a la invitación de la Comisión Liquidadora, para integrar la pérdida del 5 o/o, y en caso afirmativo, designar la persona a quien ellas se encargue en representación de la Compañía en Liquidación, de hacer efectivo esos créditos.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata (Oficina de Títulos), Reconquista 157, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — La Comisión Liquidadora.

E 22 marzo Nº 5256 v- 12 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o Distribución de las utilidades.
3o Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert, gerente.

E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1921, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1o Aprobación del Balance.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Presidente.

E 22 marzo Nº 5270 v- 9 abril.

ESTANCIAS ACME

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad en esta Capital, calle Sarmiento Nº 347 el día 16 del mes de Abril de 1921 á las 15.30.

Orden del día:

1o Aprobación de la venta adreferendum efectuada por el Directorio, de la Estancia La Argentina.
2o Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de su activo.

Para mejor información de los señores Accionistas, se transcribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales que dice así:

«Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o al equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921

El Presidente

E-21 marzo Nº 5248 v-11 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el art. 354 del Código de Comercio, y art. 18 de los Estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Directorio.

E 22 marzo Nº 5243 v- 9 abril.

CERVECERIA SCHLAU SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Modificación y aumento del Capital de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2o Reforma de los Estatutos.
3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

El Directorio

E 18 marzo 5238 v-7 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11.

Orden del día

1o Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2o Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3o Elección de un Director Suplente, por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo, cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Directorio.

E 18 marzo Nº 5240 v- 7 abril.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 353 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril del corriente año a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1o Aprobación de la compra de un Establecimiento de Canteras.
2o Aumento de Capital.
3o Modificación de Estatutos (arts 5, 6, 7 y 8, inc. 10 del Art. 22 inc. a) de las disposiciones transitorias).
4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.

E 17 marzo Nº 5191 v— 6 abril.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente, año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. T. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Marlet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.

E-17 marzo Nº 5203 v-9 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4.30 p.m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo Nº 5185 v-6 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1914.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.
2o Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;
3o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;
4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.

E 16 marzo Nº 5171 v- 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a lo señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — El Directorio.

E 16 marzo Nº 5172 v- 9 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1920).
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.
4º Designación de dos señores Accionista o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 4 de Abril próx., inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 16 marzo Nº 5176 v-5 abril

COMPAÑIA COMERCIAL «TRAÇO»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 560. — Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 11 horas (once) en su local Avenida de Mayo Nº 560. — Capital.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Presidente.

E. 16 marzo Nº 5178 v-31 marzo

BACIGALUPO Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima

de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Lavalle 717 el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores Titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — A. L. Mascíorini, Gerente.

E-16 marzo Nº 5182 v 31 marzo

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de doce Directores por tres años, a contar del 1º de Abril de 1921.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 marzo Nº 5181 v 8 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278. Escritorio 400, a las 15 horas del día 7 de Abril de 1921 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2º Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 marzo Nº 5159 v-7 abril

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día once de Abril del corriente año en el local social, Santa Fé 2785 a las quince horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º **Ratificación de la venta efectuada al Señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2315** Tucumán 1602, Araoz 1740 y su anexo Costa Rica 4345 en la cantidad de pesos 187.820 moneda nacional.
2º Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, Lorenzo Alvarez Alacano, Alberto Allande, José Allande, Manuel Fernández, Domingo Gallo, Lucien Picard y Alejandro de Chapeaurouge.
3º Reformar el artículo cuarto de los Estatutos sustituyéndolo por el siguiente: «El capital social es de ochocientos doce mil pesos moneda nacional, representado por mil seiscientos veinticuatro acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una»
4º Aprobación de todas las operaciones anotadas en los libros de la sociedad, provenientes de la reducción del capital a pesos 812.000 moneda nacional.
5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 13 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

El Presidente

E 15 marzo 5157 v-5 abril

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

COMPAÑIA CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.

E-15 marzo Nº 5163 v 31 marzo

«LA HECTO»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2º piso a las 16 del 2 de Abril próximo.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares y uno suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los Escrutadores a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que según dispone el Artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

E. 15 marzo Nº 5168 v-2 abril

Compañía de Petróleos LA REPUBLICA Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 1/2 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

E 14 marzo 5147 v-31 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11º Ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril Nº 264. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Directorio.

E-14 marzo Nº 5149 v-5 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Director General.

E-14 marzo N.º 5152 v-31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 horas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — R. C. Reynolds Vicepresidente.

E-14 marzo Nº 5153 v-31 marzo

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas y 30 minutos a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio y del informe del Síndico.
2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el balance a aprobarse.
3º Determinación de la distribución de utilidades.
4º Elegir 7 Directores de acuerdo al artículo 17º en reemplazo de los que cesan en sus mandatos y elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 32 marzo Nº 5142 v. 2 abril

INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Abril de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que comprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance y el informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

E-11 marzo Nº 5119 v-5 abril

ESTANCIA LA PI[illegible]ZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — A. M. Linares, secretario.

E-11 marzo Nº 5123 v-4 abril

S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sarmiento Nº 1755
Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar lo siguiente.

Orden del día

1º Informe del Síndico
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3º Venta de la Sucursal Chile.
4º Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplante.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 11 marzo 5126 v-5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30 en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar lo siguiente.

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Maloselli que terminará su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921.

El Secretario.

E 11 marzo 5127 v-5 abril

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad; Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día

1º Liquidación de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. El Secretario.

E-10 marzo Nº 5107 v-31 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Calle Cerrito Nº 375

En liquidación por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1921.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, en el local de la Bolsa de Comercio a las 16, para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Presentación y discusión del Balance y Memoria correspondiente al 11 Ejercicio de este Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1920, lectura del Dictamen del Síndico, Dividendo a distribuir.
2º Disolución y liquidación del Banco, motivada por haberle retirado el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar. Integración del Directorio Liquidador, con el nombramiento de dos Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Emilio Fontela, Juan Cagnoni hijo y Carlos Rodríguez Fontela, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Autorización al Directorio liquidador para repartir dividendos parciales a cuenta de capital y facultarlo a publicar trimestralmente los resultados y el estado de la liquidación.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificado o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921. — El Gerente.

E 8 marzo Nº 5070 v- 31 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Dictamen del Consejo Sindical.
3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. — [illegible] — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.)

02453

Valentín Santa María L'da.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital emitido: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 500 000 —
Total $	1.500.000 —
Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas	$ 500·000 —
Capital susbripto: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 500 000 —
Total $	1.000.000 —
Capital realizado: Frac. Acc. Acc. preferidas	$ 268.927 40
Capital realizado: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 288.709 —
Total	$ 557.636 40

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

DÉBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	442363 60
Acciones a suscribir	500000 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	5955 —
Propaganda	398 70
Gastos generales	5732 94
Caja	109250 81
Adelantos de comisiones	11647 24
Intereses y descuentos	346 62
Sueldos y salarios	10635 —
Estancia "La Luz"	610179 40
Casa calle Tandil No 6056	6828 30
Gastos de instalación a amortizar	195588 55
Sección propiedades	3922 70
Sección judicial	265 95
Préstamos a accionistas sin interés	2750 —
Banco Nación Argentina (sección judicial)	1753 —
José Niel	5000 —
Ganancias y Pérdidas	31242 19
	2066850 —

CRÉDITO	$
Capital emitido	1500000 —
Eliseo V. Segura	560000 —
Hipoteca calle Tandil número 6056	4000 —
Préstamo para edificación	1000 —
Propiedad Altolaguirre número 3032	1850 —
	2066850 —

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920

D. F. Brunati, vice-presidente.—Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador.—C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 11 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se hace constar que el rubro "Gastos de Instalación a Amortizar" que figura en el Activo con $ m/n 195.043.55, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores, $ m/n 138.914.95 y las ocurridas en el presente ejercicio $ m/n 56.128.60, todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General.

— *Diego González*. Jefe.

E. 31 marzo No. 5392—v 31 marzo

02133

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Carlos Pellegrini 549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en 10 de Octubre de 1906

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto	» 582.800 —
» realizado	» 424.680 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a Emitir	419100 —
Operaciones en Suspenso s/ Acciones	158120 —
Material Rodante	422841 33
Caja y Bancos	57972 36
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda	101345 77
Varios Deudores	221654 13
Caballada	73152 63
Guarniciones, Ropería, Muebles y Utiles, Materiales y Herramientas	95250 95
Gastos de Explotación	206562 28
Sueldos, Alquileres, Inpuestos	65268 58
Ganancias y Pérdidas	185533 12
	2006796 15

PASIVO	$ m/n.
Capital 1a. Serie	1000000 —
Obligaciones a Pagar	420553 30
Acreedores Varios	357502 64
Obligaciones de Capital	42000 —
Fondo de Reserva	1545 95
Explotación	183901 47
Reserva de Previción para Deudores Morosos	1292 79
	2006796 15

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Tomás Santa Coloma, presidente.— Federico Santa Coloma, secretario-tesorero: Alberto Numa Caracciolo, contador. - Carlos Farini sindico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González, (Jefe).*

E 31 marzo No. 5339—v 31 marzo

00782

COMPAÑIA INDUSTRIAL HOLANDO AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Holanda

Asiento del Directorio: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el día 7 de Junio de 1912.

Representación legal en esta Capital: Lucas Jacobo Olastra—Córdoba 1050

En Campana: Enrique Emilio Block

Capital autorizado. 1.250.000—florines
» emitido.... 300.000— »

Sin asignación de Capital para este país

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1918

LIBRO INVENTARIO

ACTIVO		$ m/n
Usina Campana		210358 86
Aserradero ídem		58953 04
Muebles y herramientas		1700 —
Terreno Belgrano		756 —
Automóvil		1680 —
Lancha		1000 —
Montes		56166 05
Marcas de Comercio		1 —
Mercaderías		80460 24
Deudores varios		55809 57
Garantía alquiler		390 —
Deudores morosos	10966 37	
Menos reserva	10965 37	1 —
Caja y Bancos		1585 13
		488860 89

PASIVO	$ m/n
Acreedores	44026 84
Casa Matriz	394834 05
	438860 89

Ciompañía Industrial Holando Americana

Munm

Buenos Aires, 1o de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 5367 E. 31 marzo v. 31 marzo

02338

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Lda.

Domicilio legal—Parque Japonés—Ayacucho y Leandro N. Alem — Bs. As

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio 1912 y 2 de Junio de 1915

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 c/u. $ oro	500000 —
220.000 » diferidas » » » 5 » » oro	1100000 —
Total. .... $ oro	1600000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 c/u $ oro	434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 » » oro	1100000 —
Total........ $ oro	1534100 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920

DEBE	$ oro	$ c/l
Cuenta desvalorización, emisión de Debentures	56686 25	
Amortización de Debentures	109500 —	
Ganancias y Pérdidas		271681 18
Cambios	2925881 25	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		18531 71
Caja		8700 24
Acciones en caución	9000 —	
E. Tornquist & Cía. Ltda		4760 17
	2266967 50	2401198 27
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures emisión 1913 7 %	608000 —	
Cambios		2104278 41
Utilidad de Explotación		245866 61
Varios deudores y acreedores	49967 50	47221 33
Acciones en caución Directores	9000 —	
Intereses		3831 92
	2266967 50	2401198 27

Existe además para la Sociedad en la fecha al 31 de Diciembre de 1919 el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de: $ o/s 659.999 98 como «Amortización de Concesión» y de $ m/n 1.264.615 24 como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1920

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5395—v 31 marzo

02306

The Yokohama Specie Bank, Limited

Casa Matriz, Yokohama. (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital de esta Sucursal:
$ 500.000 — moneda legal

Capital autorizado..... yen	100.000.000
» pagado........ »	61.000.000
Fondo de reserva ...... »	44.000.000

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En el Banco	97889 60
En otros Bancos del País	15646 40
En el Clearing	1429531 42
Descuentos y adelantos	816632 22
Letras a cobrar	9584604 97
Letras compradas	568583 83
Casa Matriz y Sucursales:	
Muebles	16492 —
Diversos	186877 92
Corresponsales	322113 28
	13038371 64

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	932589 67
Plazo fijo y Caja de Ahorros	834293 68
Letras a pagar	10093 23
Letras vendidas	585167 82
Casa Matriz y Sucursales	8813030 32
Diversos	1346828 75
Corresponsales	16368 17
	13038371 64

K. Nishi, gerente. — K. Trutsumi, contador

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5383—v 31 marzo

02129

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundada el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» subscripto........................ » 57.500 000 — »
» realizado........................ » 48 329.540 — »

BALANCE GENERAL del 21o Ejercicio Social al 31 de Agosto de 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1920

ACTIVO		$ m/l
Acciones a emitirse		17500000 —
Accionistas		9170460 —
Préstamos hipotecarios		60773956 33
Propiedades con contrato de promesa de venta		4422705 22
Inmuebles de propiedad del Banco		32697758 41
Deudores por terrenos vendidos a plazos		203591 53
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	218839 16	
Depósitos en Bancos:		
En el país	2309711 07	
» exterior	5169635 01	7698185 24
Muebles y útiles		100000 —
Dividendo provisional		2172032 55
Obligaciones personales		6870589 91
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 1/2 %		9658727 30
Cuentas diversas		1317026 55
Operación reembolso obligaciones		21404923 07
		174019956 11

PASIVO		
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Obligaciones:		
5 % 1910	22012045 47	
4 1/2 % 1911	15254318 18	
5 % 1913	11027272 74	48293636 39
Fondo de reserva		2751765 49
» » previsión		1637707 02
» » reserva para obligaciones personales		4000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		1088862 05
Cupones de obligaciones no presentadas al cobro		470360 27
Obligaciones sorteadas id id id		295836 84
Dividendo de acciones id id id		468805 46
Acciones ordinarias A. valor efectivo		859277 99
Cuentas diversas		2845529 54
Certificados de participación A. B. y C. fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		13725851 96
Operación reembolso obligaciones		18351808 53
Ganancias y Pérdidas		4231019 57
		174019956 11

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melian. director gerente. — A. C. Fontan, contador general.—Eduardo Rocha, síndico.— Alejandro del Castillo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DÉBITO		$ m/l
Gastos generales, sueldos, honorarios, patentes, impuestos, publicidad, muebles, útiles, libros, impresos, etc		930748 56
Servicio de obligaciones		2315112 24
Gastos propiedades del Banco: refacciones, obras de conservación, impuestos, contribuciones, seguros, etc		483170 13
Certificados de participación, intereses acumulados a razón de 7 %.		908996 46
Acciones ordinarias, intereses acumulados a razón de 7 %		55504 67
		4693532 06
Utilidades:		
A distribuir	3976789 47	
Saldo que pasa al ejercicio próximo	254230 10	4231019 57
		8924551 63

CRÉDITO		
Saldo ejercicio anterior		530737 66
Intereses, comisiones, cambios y derechos de transferencia	6751311 26	
Alquileres	1642502 71	8393813 97
		8924551 63

J. Carballido, presidente.— Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente.—A. C. Fontan, contador general.—Eduardo Rocha, síndico.— Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5388—v 31 marzo

02460

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Puentecito 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906

Capital subscripto y autorizado: $ 4.000.000
» realizado: » 3.965.950

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	34050 —
Caja	8447 83
Bancos	10843 47
Est. V. Perm., L. Aér. C. Alim. Puente, Usina y Edif.	4830055 93
Tren rodante	1208096 52
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito	201333 72
Muebles, útiles, y herramientas	63639 37
Concesión	173203 —
Banco Provincia, cuenta Títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	72259 51
	6763381 53

PASIVO	$ m/n.
Capital subs. 4.000.000 — real. 3.965.950 — ant.	4000000
Obligaciones de capital 5 % de interés	597010
Fondo de reserva	24549
Fondo de previsión	61374
Directorio	35000
Varias cuentas	2045446
	6763381

Ing. Carlos Agote, vicepresidente.—D. Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, subgerente. — F. Emilio F[...]rias, p. contador.— Vo. Bo.: Luis [...] Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficia[l] teniendo esta autorización el alcan[ce] previsto por el Art. 64 del Acuer[do] Reglamentario del 17 Noviembre 190[3] de la Inspección General de Justici[a] — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5390—v 31 marzo

02130

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 866 — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto........................ » 57.500.000 — »
» Realizado........................ » 48.335.240 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO		$ m/l
Acciones a emitirse		17500000 -
Accionistas		9164760 -
Préstamos hipotecarios		59719494 [illegible]
Propiedades con contrato de promesa de venta		4358331 7
Inmuebles de propiedad del Banco		32750504 9
Deudores por terrenos vendidos a plazos		201822 (
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	137822 32	
Depósitos en Bancos:		
En el País	1732720 41	
En el Exterior	5166178 16	7036720 8
Muebles y útiles		100000 -
Obligaciones personales		6870454 0
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 1/2 %		9658727 [illegible]
Cuentas Diversas		1428175 6
Operación reembolso obligaciones		21406778 7
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		176996 4
		170373766 1

PASIVO		
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Obligaciones:		
5 % 1910	22012045 47	
4 1/2 % 1911	15254318 18	
5 % 1913	11027272 74	48293636 3
Fondo de reserva		2910837 0
» » previsión		1878314 3
» » reserva para obligaciones personales		4000000 -
Utilidad sobre inmuebles vendidos		1172649 8
Cupones de obligaciones no presentados al cobro		289028 9
Obligaciones sorteadas id id id		201240 6
Dividendo de acciones		1546231 0
Acciones ordinarias A. valor efectivo		774490 8
Cuentas diversas		3116504 7
Certificados de participación A. B. y C., fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		13535471 6
Operación reembolso obligaciones		16853064 8
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		804295 6
		170373766 1

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melian director gerente. — A. C. Fontan, contador general. — Eduardo Rocha, síndico — Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5393—v 31 marzo

02337

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

Capital Autorizado:
100.000 acciones preferidas a $ o/s 5 c/u $ o/s 500.000 —
220.000 acciones diferidas a » » 5 » » » 1.100.000 —
» » » 1.600.000 —

Capital Subscripto y Realizado:
86.820 acciones preferidas de » » 5 » » » 434.100 —
220.000 acciones diferidas » » » 5 » » » 1.100.000 —
» » » 1.534.100 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1920

DEBE	$ c/s	$ c/l
Cuenta desvalorización Emisión de Debentures	56686 25	
Amortización de Debentures	109500 —	
Cambios	925881 25	
Ganancias y Pérdidas		271681 18
Capitales Invertidos		2097524 97
Acciones Preferidas	65 00 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		18531 71
Caja		8700 24
Acciones en Caución	9000 —	
E. Tornquist & Cía. Ltda.		4760 17
	2266967 50	2401198 27
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures Emisión 1913 7 %	608000 —	
Cambios		2198101 16
Varios Deudores y Acreedores	49967 50	199265 19
Acciones en Caución Directores	9000 —	
Intereses		3851 92
	2266967 50	2401198 27

Existe además para la Sociedad en la fecha al 31 Diciembre de 1919 el compromiso condicional de amortizar de la sprimeras ganancias líquidas las sumas de: $ o/s 609 909 93 como «Amortización de Concesión» y de: $ c/l 1.264.615 24 como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Guillermo J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 31 marzo No. 5394—v 31 marzo

2246

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires

Cangallo 463

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar: 30 de Septiembre de 1911

Capital en la República Argentina: pesos m/l 3.000.000 —

Balance mensual de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco	857 93	551802 41
» otros Bancos del País		257260 61
Existencia en el Extranjero		1541306 41
Descuentos, adelantos y cauciones		7667752 21
Cuentas varias		346454 62
Conversión		1950 —
Valores en Custodia	34342 —	1407430 66
Valores en Garantía	10000 —	45661 —
	45199 99	11899707 95

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital		3000000 —
Depósitos		4632228 49
Descubierto con el Banco de la Nación Argentina		500000 —
Descubierto con Casa Matriz		1439125 40
Descubierto con Bancos en el Exterior		630163 88
Cuentas varias		215099 02
Conversión	857 99	
Depositantes de Valores	44342 —	1158091 66
	45199 99	11899707 95

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920

A. Albors, gerente.—F. B. Charlin, contador

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González, Jefe.

E. 31 marzo No. 5384—v 31 marzo

02256

Unión Comerciantes

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital Federal: 25 de Mayo No 182

Contra Incendio y Granizo

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.... » » 500.000 —
» realizado..... » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

Correspondiente al primer Trimestre del 16o Ejercicio

DEBE		$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		377306 97
Propiedades inmuebles		950685 75
Títulos de renta y valores diversos		48990 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		8560 79
Mobiliario y material		28528 26
Diversos deudores	$ 1771 37	59383 12
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	» 2107 02	108386 44
Siniestros		9990 44
Cuentas de orden	» 2998 77	80000 —
	» 6877 16	1671832 77
HABER		$ m/n.
Capital Subscripto		500000 —
Reservas		670333 74
Siniestros pendientes		6391 24
Diversos acreedores		276163 37
Cuentas de orden		87446 26
Cuenta explotación	$ 6877 16	131498 16
		1671832 77

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Compañía Anónima de Seguros, «Unión Comerciantes»

Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador interino.—Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 29 marzo No 5341—v 31 marzo

02873

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Cangallo 336 - Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 191

Capital autorizado........ $ m/n 5.000.000 —
» emitido........ » » 2.000.000 —
» subscripto........ » » 2.000.000 —
» realizado........ » » 1.702.480 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		2000000 —	
» a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		190742 0	
Bancos		69323 7	
Muebles y útiles e instalaciones		95452 2	
Inmuebles		291486 81	
Valores descontados	1697500 12		
Adelantos en cuenta corriente	394278 63		
Créditos hipotecarios	318469 70	2410248 45	
Participaciones bancarias		291436 10	
Valores al cobro, custodia y garantía		2973808 88	
Corresponsales (fondos en su poder)		753752 1	
Aceptaciones por cuenta de terceros		30000 —	
Operaciones pendientes		527764 60	
Diversos		254156 9	7888971 93
			12888971 93
PASIVO			
Capital			5000000 —
» realizado		1702480 —	
Depósitos en cuenta corriente	1126247 22		
» » Caja de Ahorros	275616 33		
» a plazo fijo	349656 88	1751520 43	
» de valores al cobro, custodia y garantías		2973808 88	
Fondo de reserva		95218 56	
Dividendos		25209 51	
Corresponsales (fondos en nuestro poder)		197824 13	
Letras a pagar por cuenta de terceros		30409 10	
Operaciones pendientes		971700 33	
Diversos		140800 99	7888971 93
			12888971 93

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920

Miguel García Fernández, presidente. — César E. Pérez, sub-gerente. — Ramón Gondell, contador.—Teodosio Brea, síndico

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Diego Gonzalez, Jefe.

E. 31 marzo No. 5379—v 31 marzo

01969

SOUTH AMERICAN TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Marzo de 1911

Capital autorizado e integrado .... $ o/s 200.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Octubre de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Propiedad teatro Casino Monte			269376 51
Llave teatros	$ 250000 —		
Amortización	» 50000 —		200000 —
Construcciones y mejoras, útiles, enseres y mercaderías	$ 176881 85		
Depreciación	» 35000 —		141881 85
Embarcaciones			25274 —
Minas de cobro			3723 50
Vales de pasajes			1598 93
Títulos y acciones			795807 86
Capital en comandita			125000 —
Deudores varios	$ 400811 91		
» morosos	» 21270 62		
	422082 53		
Fondo previsión c/saldo deud.	» 100000 —		322082 53
Cajas y Bancos			304218 30
Depósitos en garantía			2164 46
Obligaciones a cobrar			4872 73
Cuentas varias			110816 57
Conversión		383367 78	
		383367 78	2306817 27
Contrapartidas:			
Acciones depositadas		6000 —	
		389367 78	2306817 27
PASIVO			
Capital		200000 —	
Fondo de reserva		13747 44	
Beneficio del Directorio			1498 53
Acreedores varios			129311 19
Obligaciones hipotecarias			206672 20
Negociación minas			1022727 27
Cuentas varias			65547 81
Depósitos en garantía			9769 81
Conversión			871290 43
Ganancias y Pérdidas		169620 34	
		383367 78	2306817 27
Contrapartidas:			
Depósito del Directorio		6000 —	
		389367 78	2306817 27

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos generales y judiciales		8481 33
Saldo explotación ejercicio 1918		1052 32
Cancelación varias cuentas		40 90
Fondo provis. c/saldos deudores		100000 —
Depreciación, Construcciones, Mejoras, Utiles, etc.		35000 —
Amortización cta. llave teatros		50000 —
Conversión		272018 50
Saldo que pasa al estado general	169620 34	
	169620 34	466626 05
HABER		
Saldo ejercicio anterior	49919 —	
Utilidad explotación 1919 y participación utilidades de otras sociedades		349535 60
Intereses, descuentos y diferencias de cambios		41323 09
Arrendamientos		75767 36
Conversión	119701 34	
	169620 34	466626 05

H. Henrichson, vicepresidente.

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1919 con la contabilidad social y los documentos de caja y hallándolo de conformidad, os aconsejo su aprobación.

E. Gokiere, síndico suplente.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 31 marzo No. 5365—v 31 marzo

02035

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima de Seguros Contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo No 559

Opera en: Seguros Contra Granizo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Capital Autorizado .... $ 1.000.000 — m/l
» Subscripto .... » 692.900 — »
en 6929 acciones, Series A, B, C y D
» Realizado .... » 519.675 — »

Balance General al 31 de Mayo de 1920 (séptimo ejercicio Social)

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO		$
Accionistas		173225 —
Caja y Bancos:		
Fondos disponibles en poder de "La Rural"		715979 04
Obligaciones a cobrar		290 —
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material (Cuenta cancelada)		
Sucursales y agencias		35928 —
Diversos deudores		
Gastos de organización a amortizar		
Compañías de seguros y reaseguros deudoras		
Cuentas de orden		35475 —
		960897 04
PASIVO		
Capital subscripto		692900 —
Reservas Legales:		
Reserva estatutoria		60700 64
Reservas Técnicas:		
Reserva garantía cobranza		20000 —
Sucursales y agencias		4263 69
Dividendos Pendientes:		
Dividendos accionistas, años anteriores	$ 903 —	
» asegurados » »	» 24179 90	25082 90
Diversos acreedores		13203 01
Cuentas de orden		35475 —
Ganancias y Pérdidas		109265 80
		960897 04

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Federico Grobly, síndico.

Ganancias y Pérdidas — Ejercicio 7° 1° de Junio de 1919 al 31 de Mayo de 1920

Aprobada sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 Septiembre de 1920.

SALIDAS	$
Siniestros (menos porción retrocedida)	122659 22
» pendientes	—
Reaseguros cedidos	125723 12
Garantía cobranza	20000 —
Reserva de riesgo en curso	—
Gastos de explotación	185285 66
Impuestos y contribuciones	3794 —
Quitas y quebrantos	13355 16
Saldos ganancias 7° ejercicio	109265 80
	580087 86
ENTRADAS	
Primas	509837 84
Garantía cobranza del ejercicio anterior	32000 —
Siniestros pendientes	—
Reserva de riesgos en curso	—
Intereses	37304 35
Saldo ganancia 6° ejercicio	945 67
	580087 86

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Federico Grobly, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 31 marzo No. 5370—v 31 marzo

02425

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

utorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —moneda legal
» realizado............... » 17 182 100 — » »

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
cionistas........	—	
ciones a remitir........	12817900 —	
CAJA:		
istencia en el país........	5808652 67	87 84
» » los Bancos........	2417545 38	818 24
» » viaje o en el extranjero........		181489 19
scuentos y adelantos en cuentas corrientes........	47555104 75	
CURSALES: — Sus cuentas........	6702481 21	
nuebles........	3006165 75	
ebles, útiles e instalaciones........	295251 66	
nversión........	761452 26	
ores al cobro........	2136111 19	
» en custodia........	22113858 —	1576958 29
» en caución........	3084254 92	290572 44
ersos........	11514082 79	153041 70
rcaderías en garantía........	238528 27	
	118451388 85	2202967 70
PASIVO		
PITAL — autorizado........	30000000 —	
ndo de reserva........	946695 28	
PÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista........	21050831 44	617 71
» a plazo fijo y Caja de Ahorros........	17677127 27	
CURSALES — Nuestras cuentas........	6261206 75	
nversión........		334819 26
positantes de valores al cobro........	2136111 19	
» » » en custodia........	22113858 —	1576958 29
» » » » caución........	3084254 92	290572 44
ersos........	14942775 73	
positantes de mercaderías en garantía........	238528 27	
	118451388 85	2202967 70

ente Sánchez, presidente.—Pedro Sagreras, sub-gerente.—José Buela, sub-contador.—Vº Bº: F. García Olaro, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

ublíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance visto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 31 marzo No. 5351—v. 31 marzo

02353

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

nos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado....... £ 4.000.000 —
» subscripto........ » 3.000.000 —
» integrado........ » 2.040.000 —
Fondo de reserva........ » 2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
A:	$ papel	$ oro		
xistencia en efectivo...	68.552.992 90	4.993.112 49		
epósito en otros Bancos	4.280.935 64	13.182 01	72833928 54	5006294 58
tamos........			103042647 50	119453 67
ores a cobrar........			4739197 36	10378985 71
ersas cuentas........			14694507 08	6432091 67
			195310280 48	21936825 58
PASIVO				
ITAL:				
roporción que corresponde a las Sucursales en la ep. Argentina........				4250000 —
ósitos........			189193227 61	1288532 98
os clientes por valores a cobrar, per contra........			4739197 36	10378985 71
ersas cuentas........			1377855 51	6019306 89
			195310280 48	21936825 58

Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1920

Harry Scott, gerente.— A. W. Langton, por jefe contador

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance evisto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 31 marzo No. 5353—v. 31 marzo

02292

COMPAÑÍA AGRÍCOLA e HIPOTECARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE MAIPÚ Nº 62—TERCER PISO

Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Autorizada por el P. E. de la Nación, según decreto del 31 de Enero de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Capital autorizado............ Francos 30.000.000 —
» subscripto............ » 15.000.000 —
En treinta mil acciones de capital francos 500.—cada una

Balance Trimestral de Saldos de las Cuentas de la Sucursal Buenos Aires

Al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Préstamos hipotecarios........	1699507 130	577681 62
Bancos y Caja........	10 190	1383 68
Deudores varios........	812686 710	223078 39
Obligaciones a cobrar........		7000 —
Propiedades, Argentina........	868806 702	
Explotaciones, estancias........		283427 86
Prenda agraria........		370766 21
Muebles y útiles........	1123 720	69 68
Gastos generales e impuestos........		44563 —
Conversión........	401439 200	
	3783573 652	1507970 44
HABER		
Sede Central Bruselas........	1072198 834	
Acreedores varios........	2591 386	9661 69
Bancos acreedores........		188411 59
Redescuentos........	15947 770	
Peevisiones especiales........	1086604 904	2986 —
Créditos con garantía prendaria........		250000 —
Intereses préstamos hipotecarios........	110959 060	33296 99
Intereses, cambios, comisiones y varios........	1457764 450	22334 71
Ventas de propiedades........	37347 748	
Explotaciones estancias........	159 500	88918 27
Conversión........		912361 79
	3783573 652	1507970 44

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

E. Muhlenkamp, director gerente.—A. Mourthé, contador.—Vº. Bº. A. Mazzolir, síndico interino

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 30 marzo No. 5359—v 1 abril

01831

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros Contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 559

Opera en: Seguros Contra Granizo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Capital autorizado............ $ m/l 1.000.000 —
» subscripto............ » » 682 900 —
en 6929 acciones, Series A, B, C y D
realizado............ » » 519 675 —

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1920 (Primer trimestre del octavo ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas........	173225 —
Caja y Bancos........	736624 77
Propiedades inmuebles........	—
Títulos y valores de rentas........	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	—
Obligaciones a cobrar........	750 —
Mobiliario y material........	—
Varios deudores........	8887 23
Gastos de organización a amortizar........	—
Gastos de explotación........	871 80
Compañías de seguros y reaseguros deudoras........	—
Siniestros........	—
Cuentas de orden........	35475 —
Comisiones descontadas........	—
	955783 80
PASIVO	
Capital subscripto........	692900 —
Reservas........	80706 64
Diversos acreedores........	37436 36
Compañías de seguros y de reaseguros acreedoras........	—
Cuentas de orden........	35475 —
Cuentas de explotación (Primas, Intereses, etc.)........	—
Ganancias y Pérdidas (Saldo 7º Ejercicio)........	109265 80
	955783 80

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Germán Wernicke, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 30 marzo No. 5375—v 1 abril

02444

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
1863 Méjico 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904.

Capital Ilimitado

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	500000 —
Acciones subscriptas	497640 —
Obligaciones a cobrar	800842 69
Préstamos hipotecarios	11600 —
Valores al cobro	34179 80
Créditos diversos	11967 98
Banco Nación Argentina	11240 32
Caja	11795 49
Muebles y útiles	5038 22
Alcancías a domicilio	73 64
Propiedades	58197 —
Saldos	34098 05
Adelantos en cuenta corriente	11311 52
Gastos generales	14246 89
Cuentas corrientes	90 20
Deudores por multas	24 55
	2002346 35

HABER	$ m/n
Capital emitido	500000 —
» subscripto	497640 —
» realizado	111395 55
Fondo de reserva	496891 —
Caja de Ahorro	106017 13
» » » a domicilio	6272 98
Depósitos a plazo fijo	59172 13
Cuentas corrientes	11746 67
Depositantes de valores al cobro	34179 80
Créditos diversos	28558 70
Multas	105 40
Redescuentos	46375 —
Comisiones	89 70
Intereses y descuentos	79115 13
Décimocuarto dividendo	8229 49
Décimoquinto dividendo	11644 07
Liquidación cuotas en retardo	19 —
Créditos recuperados	699 60
Alquileres	4010 —
Fondo de previsión	190 —
	2002346 35

Por el Banco Escolar Argentino

Joaquín López Figueroa, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Carlos Monteverde síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzáles*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5348—v 31 marzo

02385

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes
Balcarce 298

Autorizada el 22 de Abril de 1913.

Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.500.000 —
20.000 Acciones serie A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1920

DEBE	$ m/n
Caja	83085 29
Banco de Londres	137774 56
» de la Nación	38908 99
» Anglo Sud Americano	29809 75
» Italia	37343 34
The London River Plate Bank — London	227522 91
The London City And Midland Bank — London	9597 50
Acciones Cooperativa Telefónica	3375 —
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la Capital	2959751 47
» » el Interior	629682 31
Tropas de Carros	95131 27
Muebles y Útiles	121704 01
Deudores Varios	513735 35
Cuentas Varias	45113 20
Gastos Generales	801402 61
	5742042 56

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de Reserva	211909 50
» » Subsidios	116970 45
Seguros Contra Accidentes	42629 10
Dividendos Ejercicio 1916/19	2216 —
Acreedores Varios	489047 43
Acarreo, Depósitos y Comisiones	1211006 69
Ganancias y Pérdidas: Saldo Ejercicio 1919	22808 85
	5742042 56

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920.

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero —Vº Bº: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5350—v 31 marzo

02423

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

(Opera en Seguros contra Granizo)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion del 16 de Julio de 1913

Capital autorizado...... .... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto.................. » » 692.900 —
en 6292 acciones Series A, B, C y D
» realizado.................... » » 588.965 —

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1920 (Segundo trimestre del 8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	103935 —
Caja y Bancos	736477 08
Propiedades e inmuebles	—
Títulos y valores de renta	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	190 —
Mobiliario y material	—
Varios deudores	489920 07
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	3124 95
Compañías de seguros y de reaseguros deudoras	—
Siniestros	93561 27
Cuentas de orden	40205 —
	1467413 32

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto	692900 —
Reservas	91633 22
Diversos acreedores	47585 68
Compañías de seguros y de reaseguros acreedoras	—
Cuentas de orden	40205 —
Cuentas de explotación (Primas)	593356 65
Ganancias y Pérdidas (Saldo del 7º Ejercicio)	1732 77
	1467413 32

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 31 marzo No. 5372—v 2 abril

02431

Sociedad Anónima "Mercantil Podestá Limitada"

SARMIENTO 1122

Autorizada por decreto del P. E. con fecha 19 de Noviembre de 1917

Capital autorizado...... $ 5.000.000 —
» emit, sub. y real. » 2.500.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1920

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 18 de Diciembre de 1920.)

DEBE	$ m/n
Acciones en Depósito	125000 —
Muebles y Utiles	4272 —
Frutos San Antonio	2066306 40
» Comodoro Rivadavia	474711 90
Títulos y Acciones	2000 —
Lanas en Litigio	4382 34
Valores al Cobro	85000 —
Frutos en Consignación	57072 39
Lienzos	2985 86
Vapor Rio Negro	220000 —
Fletes	63765 24
Deudores en cta/cte	1176658 99
Varios Compradores	11 —
Barraca	292500 —
Casa San Antonio Oeste	2139697 76
Caja y Bancos	22418 98
	6736782 86

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Ganancias y Pérdidas	153942 42
Acciones del Directorio	125000 —
Fondo de Previsión	426701 60
» Reserva	49000 —
Letras a Pagar	182262 89
Podestá y Cía	2107910 71
Acreedores de Plaza	137064 58
» en cta cte	477453 94
Créditos » »	577466 72
	6736782 86

Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas"

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	474 70
Frutos San Antonio	443541 16
Gastos Generales	41869 54
Intereses y Descuentos	72925 75
Cuentas Corrientes	161432 94
Utilidad	153942 42
	874186 51

HABER	$ m/n
Reserva Ejercicio Anterior	365220 50
Casa San Antonio	94459 57
Comisiones	287788 57
Vapor Rio Negro	29266 90
Barracas	97450 97
	874186 51

Antonio Podestá, presidente.— Carlos M. Cúneo, gerente.— Miguel Bastida, contador.— Vº Bº: Antonio D. Podestá, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5368—v 31 marzo

02280

ANGEL BRACERAS

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Calle Cevallos Nº 351 al 369

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 7 de Enero de 1911

Capital autorizado...... $ 3000000 —
» subscripto y realizado .... 2000000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1920

(Décimo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Noviembre de 1920

DEBE		$ m/n.
Acciones 4.ª serie	400000 —	
Acciones 5.ª serie	600000 —	1000000 —
Acciones del Directorio		50000 —
Varios deudores		2935186 95
Caja		42566 71
Muebles, útiles e instalaciones		8969 83
Mercaderías		1276909 01
Maquinarias		208330 95
Propiedades, Cevallos 369		322971 57
Terreno Vicente López		7603 87
Títulos		52500 —
		5900291 89

HABER	$ m/n.
Capital	3000000 —
Títulos en garantía	50000 —
Fondos de reserva	125618 58
» » previsión	125618 58
Pagarés descontados	350198 62
Obligaciones a pagar	458396 77
Varios acreedores	433492 91
Accionistas Ctas. depósitos correspondientes a dividendos	61156 17
Ganancias y Pérdidas	1292518 26
	5900291 89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 31 Octubre 1920

DEBE		$ m/n.
Cuentas corrientes:		
Saldos considerados perdidos y morosos	46196 14	
Intereses y descuentos	90035 37	
Gastos generales	518891 04	
Patentes e impuestos	11545 10	666667 65
Beneficio líquido		1292518 26
		1959185 91

HABER	$ m/n.
Cuentas cobradas y consideradas perdidas en ejercicios anteriores	34936 66
Utilidad bruta de la cuenta Mercaderías	1924249 25
	1959185 91

Angel Braceras, presidente.—Pedro Braceras Haedo, director-gerente.—Alfredo Zappi, contador—Javier Padilla síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 31 marzo Nº 5355—v 31 marzo

01991

SOCIEDAD ANÓNIMA CANTERAS "EL SAUCE"

Domicilio calle Reconquista 331

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de 1º de Septiembre de 1913.

Capital social	$ m/l	1000000 —
» subscrito	» »	1000000 —
» realizado	» »	730000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de Octubre de 1920

(Séptimo Ejercicio)

DEBITOS	$ m/n
Accionistas	270000 —
Propiedad en Córdoba, a precio de costo	650000 —
Ing. J. Allende Posse, adelanto para la construcción de hornos	25000 —
Muebles y útiles	59 78
Instalaciones, equipos, etc., etc.	18837 90
Títulos a precio de costo (En parte depositado en el Banco de la Nación como garantía del descubierto)	95915 14
Varios Deudores	2145 14
Banco	73 42
Valores en custodia	25000 —
	1087031 38

CREDITOS	$ m/n
Capital autorizado y subscripto, 10000 acc. $ 100 c/u	1000000 —
Banco de la Nación	21043 65
Cuenta de reserva	2295 95
Fondo de amortización	21762 —
Depositantes de valores en custodia	25000 —
Ganancias y Pérdidas, según saldo	16929 65
	1087031 38

Guillermo Turnbull, presidente interino

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n
Gastos generales	2060 41
Impuestos	147 35
Intereses	217 93
Pérdida sobre venta cédulas hipotecarias	3311 51
Amortizaciones - muebles y útiles e instalaciones, equipo, etc.	2108 04
Saldo	16929 65
	24783 89

HABER	$ m/n
Ventas de piedra	20237 54
Renta de títulos	4546 35
	24783 89

Guillermo Turnbull, presidente interino

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os es presentada por el Directorio, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos motivo por el cual os aconsejo su aprobación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920

J. A. Pilling. (Deloitte, Plender, Griffiths & Cº.) síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5359—v 31 marzo

2778

Santa Rosa Estancias, Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Cangallo 667

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1919.

Capital autorizado ..... $ 10.000.000 —
» subs e integrado » 8.000.000 —

Inventario y Balance General al 30 de junio de 1920

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1920.

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir: 200 Acciones a $ 10 000 c/u	2000000 —
Establecimientos	4776596 71
Caja y Bancos	34852 58
Deudores	353275 79
Haciendas y Frutos	4042031 45
Ganancias y Pérdidas	54508 22
	11261264 75

PASIVO	$ m/l
Capital: 1000 Acciones al portador de $ 10000 c/u	10000000 —
Acreedores	1261264 75
	11261264 75

Ganancias y Pérdidas

Primer Ejercicio, empezado el 1º de Julio de 1919 y terminado el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n.
Gastos de Explotación	293686 28
Arrendamientos	513974 59
Intereses	54020 98
	861681 85

HABER	$ m/n
Haciendas y Frutos	807173 63
Saldo	54508 23
	861681 85

C. Sopp, presidente.— Mario N. Dané, secretario.—F. Kreyurborg, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5376—v 31 marzo

01643

Compañía Nacional de Carruajes y Automóvile

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 549

Autorizada por D. del S. G. Nacional en Octubre 10 de 1906

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	582 800 —
» realizado	» »	424.680 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	419100 —
Operaciones en suspenso sobre acciones	158120 —
Material rodante	422841 33
Caja y Bancos	59189 06
Instalaciones. Fave. fundación y propaganda	101345 77
Varios deudores	218650 69
Caballada	73152 63
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas	95250 95
Gastos de explotación	167585 88
Sueldos, alquileres, impuestos	50934 77
Ganancias y perdidas	180154 75
	1946320 12

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	484000 —
Acreedores varios	274844 81
Obligaciones de Capital	42000 —
Fondo de reserva	1545 95
Explotación	142342 57
Reserva de previsión para deudores morosos	1292 79
	1946320 12

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920

Tomás Santa Coloma, presidente.—Federico Santa Coloma, secretario tesorero. — Alberto Numa Caracciolo, contador. — Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5363—v 31 marzo

02255

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la Calle Sarmiento 354—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional fechado 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10000000 — m/l
» subscripto .... » 3500000 — »
» realizado .... » 1960000 — »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		1540000 —
Propiedad inmueble		682469 69
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	1888 —	644163 07
Caja y Bancos		74870 43
Letras al cobro	6317 —	
Cartas de crédito, cuenta clientes	47500 —	
Muebles, útiles y instalaciones		13329 65
Conversión		319861 60
Varios deudores	157908 36	559 —
Diversos	76 21	271061 87
	213714 57	3546317 31

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto		3500000 —
Depositos en cuentas corrientes	3807 19	30218 72
Letras al cobro, cuenta clientes	6317 —	
Cartas de crédito	47500 —	
Conversión	140741 70	
Varios acreedores	227 64	
Diversos	15091 04	16098 59
	213714 57	3546317 31

Pedro Storm, presidente. —W. B Jones, gerente. — **Aug. Arclander, contador.—Vo Bo : J. Riedel, síndico**

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5357—v 31 marzo

01805

Cooperativa Argentina de Cigarreros Maquinistas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Juan 1545

Autorizada por el P. E. en decreto de fecha 22 de Enero de 1920

Capital autorizado	$ m/n	200000 —
» subscripto	» »	63800 —
» realizado	» »	33620 —

Balance General al 30 de junio de 1920

Aprobado sin ninguna modificación por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Caja	1371 58
Depósito	7367 05
Valores Fiscales	194 —
Maquinarias y herramientas	13631 95
Muebles y útiles	3349 50
Instalaciones	2329 —
Animales y rodados	1171 —
Fabricación	24736 23
Fortunato Ganduglia	1000 —
Cuentas corrientes (deudores)	6656 88
Accionistas	24180 —
Acciones	139200 —
Gastos de instalación	3100 01
Ganancias y Pérdidas	9331 99
	237619 19

PASIVO	$ m/n.
Obligaciones a pagar	8600 —
Cuentas corrientes (acreedores)	29019 19
Capital	200000 —
	237619 19

Cuenta de «Fabricación» al 30 de junio de 1920

DEBE	$ m/n.
Saldo anterior	13723 89
Comisiones y corretajes	1148 52
Gastos generales	9992 46
Operarios	9072 35
Propaganda	1806 80
Bonificaciones concedidas	1431 48
	37175 10

HABER	$ m/n.
Intereses y descuentos	2774 51
Ganancias y Pérdidas	9664 36
Saldo: o sea, el importe de la existencia de materias primas semielaboradas, envases y residuos de elaboración según inventario	24736 23
	37175 10

Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» al 30 de junio de 1920

DEBE	$ m/n
Fabricación	9664 36
	9664 36

HABER	$ m/n.
Saldo anterior	332 37
Saldo	9331 99
	9664 36

José Martínez Pérez, presidente.—Luis de C. Petris, contador.—Vo Bo: José Agüeros, síndico suplente

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5368—v 31 marzo

02345

Compañía de Productos Químicos "La Sulfúrica"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 760

Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.... $ m/n		600000 —
» subscripto.....	» »	542500 —
» realizado......	» »	542500 —

Balance general al 30 de junio de 1920

Aprobado por la Asamblea sin modificación el día 29 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Fábrica en Sarandí:	
Edificios, nuevas construcciones, reparaciones, aparatos, maquinarias, desvío de tranvía, etc..... ...	1157107 46
Terreno en Sarandí........	179493 24
Acciones.............. ..	57500 —
Muebles y enseres	1869 25
Laboratorio	155 60
Herramientas y útiles	2574 61
Productos fabricados	75616 36
Materias primas y combustibles	62014 50
Envases	19629 36
Caja.....................	2911 20
Letras a cobrar	1179 37
Deudores varios	46775 21
Títulos en depósito (Directorio)...................	35000 —
Nuevo ejercicio:	
Intereses, impuestos, patentes, primas de seguros y gastos que corresponden al ejercicio próximo	4678 31
Instalaciones en el depósito	2940 47
	1649474 97

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Fondo de reserva legal ...	2035 57
» » amortización	9177 39
Cuentas a pagar:	
Planillas de jornales, gastos, intereses, e impuestos de este ejercicio, pagaderos en el próximo	13475 28
Obligaciones a pagar	75183 24
Hipoteca Banco de la Nación Argentina	441367 12
Hipoteca Sociedad Argentina de edificación........	208762 18
Cuentas corrientes bancarias	64116 74
Acreedores varios..........	147586 70
Títulos en garantía (Directorio)...................	35000 —
Ganancias y Pérdidas	52780 80
	1649474 97

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920

Luis Rezzonico, presidente. — Eugenio Leonardini, director-gerente — Vº. Bº. René Perissé, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1920

DEBE	$ m/n.
A Doctor Humberto J. Paoli:	
Saldo de su cuenta corriente, rescisión de contratos y honorarios por arbitraje	5601 74
» Productos fabricados:	
Importe de las pérdidas sufridas con motivo del incendio ocurrido en n/depósito el día 7 de marzo del corriente año.........	4715 85
» Gastos de fábrica:	
Reparaciones, reconstrucciones y gastos de conservación.........	16878 05
» Intereses y descuentos .	72285 18
» Gastos generales.	43197 85
» Seguros de obrero.....	1804 67
» Contribuciones e impuestos	4392 40
» Muebles y enseres: Despreciación 10 %....	207 69
» Herramientas y útiles: Depreciación, 10 % ...	286 07
» Animales y rodados: Depreciación total.....	113 67
» Beneficio líquido	52780 80
	202263 97

HABER	$ m/n.
Por saldo del ejercicio anterior	5269 47
» Productos fabricados:	
Saldo que arroja esta cuenta, previo descuento de las sumas invertidas en la fabricación, venta y distribución	196994 50
	202263 97

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920

Luis Rezzonico, presidente. — Eugenio Leonardini, director-gerente. — Vo. Bo. René Perissé, síndico.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 31 marzo Nº 5361— v 31 marzo

2279

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles (S. A.)

Carlos Pellegrini 549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado....	$	1000000 —
» subscripto....	»	528800 —
» realizado....	»	424680 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	419100 —
Operaciones en suspenso sobre acciones....	158120 —
Material rodante...........	422183 33
Caja y Bancos..............	69297 54
Instalaciones, llave, fundación, propaganda.........	101345 77
Varios deudores...	223483 93
Caballada..................	73152 63
Guarniciones, ropería, m. y útiles, materiales y herramientas............... ...	95250 95
Gastos de explotación......	219721 79
Sueldos, alquileres, Impuestos......................	69039 03
Ganancias y Pérdidas......	185583 12
	2027178 09

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª serie..........	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	384910 98
Acreedores varios.........	394570 90
Obligaciones de capital....	42000 —
Fondo de reserva..........	1545 95
Explotación...............	202857 47
Reserva de previsión para deudores morosos.........	1292 79
	2027178 09

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1920

Tomás Santa Coloma, presidente. — Federico Santa Coloma, secretario-tesorero. — Alberto Numa Caracciolo, contador. — Carlos Farini, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—

Diego González, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5358—v 31 marzo

02226

Compañía de Tierras del Oeste

Sociedad Anónima

Cangallo 824

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908 y 1º de Diciembre de 1910

Capital autorizado .... $ 3.000.000 —

» realizado .... » 625.790 —

Balance e Inventario al 30 de Junio de 1920

Correspondiente al Duodécimo Ejercicio, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) celebrada el 17 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$	$	PASIVO	$	$
Caja		157 19	Capital:		
Propiedades:			Autorizado	3000000 —	
Terrenos en Liniers:			Menos:		
411 167.16 M2 a $ 1 90	781217 60		A emitir .... $ 1500000 —		
Terrenos en Merlo:			Rescatado .... » 874210 —	2374210 —	625790 —
145.827 M2 a $ 0 54	78746 60		Fondo de reserva		214968 93
Campo Las Flores:			Fondo de previsión (reserva para deudores morosos)		
2 H. 82 A. 21 C. 04 a $ 95 03	268 18				594971 47
1 edificio en Versalles:			Diversos acreedores		4961 30
con 363.45 M2	3886 56	864118 94	Banco de Londres		17678 10
			Ganancias y Pérdidas:		
Muebles y útiles		1250 —	Utilidad del presente Ejercicio		22824 13
Deudores varios:					
Por Tierras — Terrenos	583244 85				
Por Tierras — Campos	32422 95	615667 80			
		1481193 93			1481193 93

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio 1920

	$	$		$	$
Propiedades:			Devolución:		
Utilidad de esta cuenta	31863 04		Sumas sobre títulos caducados	3263 52	
Arrendamientos:			Menos:		
Saldo de esta cuenta	6476 —		Sumas renunciadas s/ ventas caducadas	2787 72	475 80
Intereses	4305 68	42644 72	Gastos generales		6852 91
			Impuestos		12241 88
			Muebles y útiles, rebaja		250 —
			Saldo de esta cuenta		22824 13
		42644 72			42644 72

José Mª Rosa (hijo), presidente. — P. Barcia Trelles, gerente-secretario. — Vº Bº: Vicente F. López, síndico-suplente

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5378—v 31 marzo

02442

LA SOBERANA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Avenida de Mayo No 560—Buenos Aires

Vida, Incendio y Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado.................. $ m/l 1.000 000 —
» subscripto.................. » » 451.000 —
» realizado.................. » » 236.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1920 (Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas verificada el día 17 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas		215000 —
Caja		7521 32
Bancos:		
De la Nación Argentina	43009 27	
Español del Río de la Plata	13012 45	
De la Provincia de Buenos Aires	10070 52	66092 24
Propiedades Inmuebles		—
Títulos de Renta		
$ 50.000 o/n en títulos Crédito Argentino Interno, Ley 8121		43534 35
Valores Diversos		—
Préstamos Hipotecarios		—
» Sobre Valores		—
» » Pólizas Vida		—
Obligaciones a Cobrar		5215 28
Mobiliario y Material	68808 05	
Amortización	10177 09	58630 96
Sucursales y Agencias		—
Deudores por Premios:		
Deudores por Premios Incendio	52206 27	
» » » Accidentes	103111 23	155317 50
Primas vencidas a cobrar		11466 40
Compañías reaseguradoras		210 79
Deudores varios		5456 60
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas, Sección Vida		71121 85
Gastos de Organización a amortizar	136085 51	
Amortización	34021 38	102064 13
Cuentas de Orden		90000 —
		831631 42
PASIVO		
Capital Subscripto		451000 —
Reservas Legales (reserva estatutaria)		2789 24
Reservas Técnicas:		
Reserva Matemática, Sección Vida	90148 28	
» de riesgos Incendio en curso	47396 73	
» » » Accidentes en curso	122061 37	259606 38
Reservas Facultativas:		
Reserva de previsión	2145 61	
Fomento de Seguros Vida	4291 23	6436 84
Beneficio de asegurados Vida		—
Rentas vitalicias y Seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes		—
Compañías reaseguradoras		1927 45
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		—
Cuentas de orden		90000 —
Ganancias y Pérdidas		
Sobrante del ejercicio anterior	1072 81	
Saldo del presente ejercicio	18798 70	19871 51
		831631 42

Por «La Soberana», Compañía de Seguros: P. E. Mattaldi, presidente.—E. Sarmiento Laspiur, secretario.—A. A. Cabero, director-gerente.—A. Parodi, contador.—Vº Bº: E. M. Michaël, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/l	$ m/l
SECCIÓN VIDA:		
Siniestros pagados		10000 —
» en período de prueba		—
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)		—
Rentas Vitalicias		—
Pólizas rescatadas		—
Reaseguros cedidos		—
Anulaciones		9542 86
Reservas Matemáticas		90148 28
Otras Reservas		—
Beneficios para los asegurados		—
Gastos de Explotación		20202 56
Impuestos y Contribuciones		642 15
Saldo que pasa a cuenta Administración		11321 39
		141857 24
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		13173 96
» pendientes		
Reaseguros cedidos		21175 74
Anulaciones		12093 81
Reservas de riesgos en curso		47396 73
Gastos de Explotación		49263 62
Impuestos y Contribuciones		2802 59
Saldo que pasa a cuenta Administración		57976 44
		206882 89
SECCION ACCIDENTES:		
Siniestros pagados		92829 83
» pendientes		—
Reaseguros cedidos		—
Anulaciones		23557 76
Reservas de riesgos en curso		122061 37
Gastos de Explotación		164811 61
Impuestos y Contribuciones		2618 96
Saldo que pasa a cuenta Administración		73396 25
		481275 78
ADMINISTRACION:		
Gastos Generales		68863 22
Impuestos y Contribuciones		5982 75
Amortizaciones:		
Amortización sobre Mobiliario y Material	10177 09	
» » Comisiones descontadas Sección Vida, del Ejercicio anterior	7896 75	
Amortización sobre Gastos de Organización	34021 38	52095 22
Créditos incobrables		—
Otros quebrantos		—
Redescuento de intereses		—
Saldo de utilidades		18798 70
		145739 89

HABER	$ m/l	$ m/l
SECCION VIDA:		
Primas del Ejercicio		119920 30
Rentas Vitalicias		—
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		—
Reservas Matemáticas » » »		21936 94
Intereses		—
Otras Utilidades		—
		141857 24
SECCION INCENDIO:		
Primas del Ejercicio		178459 73
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		—
Reservas de riesgos del Ejercicio anterior		22116 43
Intereses		—
Otras utilidades		6306 73
		206882 89
SECCION ACCIDENTES:		
Primas del Ejercicio		432429 —
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		—
Reservas de riesgos en curso del Ejercicio anterior		32665 83
Intereses		—
Otras utilidades		16180 95
		481275 78
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de Sección Vida		11321 39
» » » » Incendio		57976 44
» » » » Accidentes		73396 25
Intereses		3045 81
Otras utilidades		—
		145739 89

Por «La Soberana», Compañía de Seguros: P. E. Mattaldi, presidente.—E. Sarmiento Laspiur, secretario.—A. A. Cabero, director-gerente.—A. Parodi, contador.—Vº Bº: E. M. Michaël, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 31 marzo Nº 6360—v 31 marzo

02311

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Capital autorizado y totalmente integrado.... $ o/s 4500000 —

Balance General 11° Ejercicio

Desde el 1o de Agosto de 1919 al 31 de Julio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordina ia del 24 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ F. Parag.	$c/l Argent.	$ o/s
Caja			1052 54
Bancos	2084302 66	742943 84	31711 74
Acciones depositadas del Directorio			15000 —
Títulos y Fondos Públicos		182410 45	
Efectos a cobrar			166 32
Cuentas varias	6558 51	210000 —	429779 87
Inmuebles, campos y ferrenos		357900 —	3724227 73
Puerto Casado	682810 65		637812 93
Conversiones			677686 25
	2723671 82	1493254 29	5517437 38
PASIVO			
Capital			4500000 —
Depósito de acciones del Directorio			15000 —
Fondo de reserva			141065 86
Fondo de Seguros			137107 50
Obligaciones a gagar			1386 72
Cuentas varias	141981 58	210000 —	13500 55
Ventas de terrenos			186651 80
Puerto Casado	139715 99		7075 74
Conversiones	2441974 25	1283254 29	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior de esta cuenta. $ o/s 40026 47			
Beneficios líquidos obtenidos en el presente ejercicio.. » » 475622 74			515649 21
	2723671 82	1493254 29	5517437 38

C. M. Casado, presidente. — M. B. Goñi, secretario. — Santiago Feydro, gerente.— P. Casado, síndico

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Undécimo Ejercició fenecido el 31 de Julio de 1920

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 24 Noviembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos Generales:		
Por contribuciones, patentes, comisiones, sueldos y otros gastos		65742 02
Saldo para nivelar		515649 21
		581391 23
HABER		
Saldo anterior		40026 47
Intereses y descuentos	14710 10	
Arrendamientos	22919 37	
Venta de terrenos:		
Total de beneficios que arroja .... $ o/s 216240 15		
Menos los pendientes de realización.. » » 186651 80	29588 35	
Explotación Puerto Casado, Flotilla y Estancias	453922 05	
Agio	20224 89	541364 76
		581391 23

C. M. Casado, presidente. — M. B. Goñi, secretario. — Santiago Peydro gerente. —P. Casado, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5370—v 31 marzo

01797

Compañía Nacional de Carruajes y Automoviles

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en 10 de Octubre de 1906

Capital autorizado...... $ 1.000.000 —
» subscripto....... 582.800 —
» realizado........ 424.680 —

BALANCE MENSUAL de Saldos al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a Emitir	419100 —
Operaciones en Suspenso s/Acciones	158120 —
Material Rodante	422841 33
Caja y Bancos	53277 21
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda	101845 77
Varios Deudores	222748 88
Caballada	73152 63
Guarniciones, Ropería, M. y Utiles, M. y Herramientas	95250 95
Gastos de Explotación	188928 77
Sueldos, Alquileres, Impuestos	57723 73
Ganancias y Pérdidas	185533 12
	1978022 39

PASIVO	$ m/n
Capital 1.ª Serie	1000000 —
Obligaciones a Pagar	477140 —
Acreedores Varios	291344 85
Obligaciones de Capital	42000 —
Fondo de Reserva	1545 95
Explotación	161698 77
Reserva de previsión para Deudores Morosos	1292 79
	1978022 39

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

Tomás Santa Coloma, presidente.—Federico Santa Coloma, secretario-tesorero —Alberto Numa Caracciolo, contador —Carlos Farini, síndico

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5262—v 31 marzo

02454

Cervecería Palermo

SOCIEDD ANÓNIMA

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada el 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de de Octubre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ o/s 500.000 —
» » » » .... » c/l 1 000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y Maquinarias	229695 71	1897017 74
Material de Fabricación	—	1061887 73
Envases	—	492623 90
Herramientas, Muebles, Carros y Caballos	—	140 61 83
Caja y Bancos	—	243389 07
Deudores (incl. Envases)	—	5908750 71
Inventario de Productos	—	378370 33
Gastos Generales	—	567086 90
Conversión	1303637 94	—
	1533333 65	9784991 21
HABER		
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones Hipotecarias 5 %	610000 —	—
Fondo de Reserva	—	1341767 60
Acreedores	393333 65	2153815 90
Caución por Envases	—	2309844 35
Ganancias y Pérdidas	—	16749 92
Conversión	—	2962813 44
	1533333 65	9784991 21

Manuel Cadret, presidente — Gmo. Jaccard, síndico suplente.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5377—v 31 marzo

02308

The First National Bank of Boston

Sucursal BUENOS AIRES:

Bartolomé Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz:

Boston, Mass—EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal:

$ c/l 4710909 09

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Existencia en el País:		
Existencia en el Banco	322754 47	4395971 79
Existencia en otros Bancos del País	13728 —	9098265 34
Existencia en el extranjero		953824 60
Descuentos, adelantos y cauciones		51459915 58
Cuentas varias		5279614 65
Conversión		77045 51
	336482 47	71264637 47

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		4710909 09
Depósitos	302582 46	51413869 62
Descubierto con la Casa Matriz		7095434 84
Descubierto con el extranjero		485811 42
Cuentas varias		7558612 50
Conversión	33900 01	
	336482 47	71264637 47

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1920.

Noel F. Tribe, gerente. — C. de Baun contador.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo Nº 5369—v 31 marzo

02441

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000 —
» emitido	» »	1.500.000 —
» subscripto	» »	1.176.750 —
» realizado	» »	1.170.565 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas		6185 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de Instalación y Muebles y Utiles		1796 38
Propiedades		1641486 08
Deudores varios		67255 38
Varias cuentas		159890 62
Existencia:		
Bancos	1802 66	
Caja	788 17	2590 83
		3202454 29

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de Reserva	9339 88
Fondo de Previsión	50423 22
Varias cuentas	642691 19
	3202454 29

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1920

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia

Diego González, Jefe.

E. 31 marzo No. 5380—v 31 marzo

02422

Banco Anglo Sud Americano

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres — Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital	Autorizado	£ 10 000.000 —
	Subscripto	» 8.729 040 —
	Integrado	» 4.364.520 —
	Fondo de reserva	» 3.850.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1920 de las Sucursales en la República Argentina:

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Rio Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	344382 91	9749467 46
Depósitos en otros Bancos	56273 41	40390238 88
Préstamos	412691 86	101479387 64
Diversas Cuentas	24146309 73	214646002 14
	24959657 91	366265096 12
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	664069 71	131577652 80
Diversas Cuentas	24295588 20	223348806 99
	24959657 91	366265096 12

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Banco Anglo Sud Americano. — A. Mac. Kerrow, gerente. — R. G. King, contador interino

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5381—v 31 marzo

02365

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil "Gotusso y Cía."

Sociedad Anónima en Liquidación

Autorizada por decreto del Superior Gobierno la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» emitido	» »	3.000.000 —
» realiz. y integr.	» »	2.900.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	[illegible]010000 —
» Rescatadas	2040000 —
Caja y Bancos	7959 97
Semovientes	1016345 80
Muebles y Utiles	1200 —
Títulos en Garantía	70000 —
Valorización de Acciones	734400 —
Cuenta Impuestos	53379 52
Santiago Gotusso, cta. compra	145348 —
Deudores Varios	42982 92
	6121616 21

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de Previsión	313788 63
» » Reserva	35787 34
» » Auxilios a Empleados	30105 25
Títulos en depósito	70000 —
Dividendos a Pagar	119378 —
Acreedores Varios	521756 99
Benito Gotusso, cta. compra	30500 —
	6121616 21

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero — Antonio Cervetto, síndico suplente.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5285—v 31 marzo

00005

Agar, Cross and Company Limited.

SOCIEDAD INGLESA

Paseo Colón 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de Julio 1908

Casa Matriz: Capital £ 750.000

Sin Capital asignado a la Sucursal

Balance Anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado por la Asamblea en Londres, sin modificación, el día 7 de Diciembre de 1920

PASIVO	$ c/l	£
Cuenta de la Oficina principal	12597964 68	1099822 6 4
Varios acreedores y saldos de crédito	4324210 10	377510 8 2
Anticipos de Bancos sobre embarques	1810620 —	158070 0 0
Cuenta Ganancias y Pérdidas	2207952 37	192757 14 10
Pasivo Eventual:		
Letras en descuento sobre propiedades a comprar .... $ 383131 — £ 33448 4 2		
$ 383131 — £ 33448 4 2		
	20940747 15	1828160 9 4
ACTIVO		
Propiedades y mejoras en ellas	5806267 48	506896 7 5
Muebles, aparatos y mercaderías	94467 49	8247 3 3
Capital en mercaderías	7424562 34	648176 1 6
Varios deudores y saldos de débito	6252098 52	545817 18 9
Inversiones	12200 —	1065 1 7
Dinero en caja y en los Bancos	1351156 32	117958 1 10
	20940747 15	1828160 9 4

Thos F. Agar, R. Agar, Directores. — John Cross, secretario.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

W. H. Orr, director. — James Asher, director.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5387—v 31 marzo

02281

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo No. 1034 — Buenos Aires

Sección Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado	$	1 000.000 — m/l
» subscripto	»	300.000 — »
» realizado	»	247.500 — »

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1920

(2.o Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	—	52500 —
Caja y Bancos	—	20169 89
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	248578 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material		6483 01
Diversos deudores	227 39	19103 91
Gastos de organización a amortizar	—	—
» » explotación	781 01	55218 62
Siniestros	2709 72	3110 41
Cuentas de orden	—	255100 —
Conversión	—	1499 06
	3718 12	843287 81
PASIVO		
Capital subscripto	—	300000 —
Reservas	—	179797 11
Siniestros pendientes	—	6000 —
Diversos acreedores	30 87	4096 31
Cuentas de orden	—	255100 —
» » explotación	3023 17	97268 83
Conversión	664 08	—
Ganancias y Pérdidas	—	1025 56
	3718 12	843287 81

Modesto Ubilla, vicepresidente. — P. Taranco, gerente. — Angel Brieva, contador. — Vo Bo: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 marzo No. 5380—v 2 abril

02025

Sociedad Anónima de Seguros "La Rural"

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Opera en: Seguros sobre Vida, Accidentes y Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Capital autorizado	$ m/l 2 500.000 —
» subscripto	» » 2.500.000 —
» realizado	» » 2.500.000 —

en 5000 acciones Series A, B, C, D y E

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (Primer trimestre de 27º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	—
Caja y Bancos	1117658 88
Propiedades e inmuebles	3677818 52
Títulos de renta y valores diversos	1503357 94
Préstamos Hipotecarios y sobre valores	748118 68
Préstamos sobre pólizas vida	270315 38
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	508656 23
Comisiones descontadas vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	210350 95
Siniestros	165223 36
Cuentas de orden	185900 —
SECCIÓN ACCIDENTES	
Títulos de renta (Depósitos Ley 9588)	44511 —
Diversos deudores	4541 03
Gastos de explotación	33442 77
Siniestros y asistencia médica	152965 88
Cuentas de orden	50000 —
	8672860 62

PASIVO	
Capital subscripto	2500000 —
Reservas	2709099 69
Beneficios asegurados vida	167165 41
Siniestros pendientes	133213 16
Diversos acreedores	2335920 03
Cuentas de orden	185900 —
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)	229090 33
Ganancias y Pérdidas (Saldo Ejercicio 26º)	1671 17
SECCIÓN ACCIDENTES	
Reservas	197836 44
Diversos acreedores	21277 84
Cuentas de orden	50000 —
Cuenta explotación (Primas, etc.)	141686 55
	8672860 62

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger contador. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 marzo No. 5374—v 1 abril

02373

Valentín Santa María Ltda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de julio de 1913.

Capital emitido: 1a. Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Total $	1.000.000 —
Capital subscripto: 1a. Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital subscripto: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Total $	1.000.000 —
Capital realizado: 1a. Frac. Acc. preferidas	$ 268.127 40
Capital realizado: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 287 559 —
Total	$ 555.686 40

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1920

DEBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	444313 60
Muebles y útiles	5810 —
Derecho de llave	114000 —
Propaganda	264 70
Gastos generales	4616 57
Caja	103090 98
Adelantos de comisiones	11667 24
Intereses y descuentos	346 62
Sueldos y salarios	8775 —
2a. Hipoteca, calle Oro número 2571	8000 —
Estancia "La Luz"	619179 40
Casa calle Tandil Nº 6056	6828 30
Gastos de instalación a amortizar	195588 55
Sección propiedades	3078 40
Sección judicial	98 45
Préstamos a accionistas sin interés	2250 —
José Niel	5000 —
Ganancias y Pérdidas	33942 19
	1566850 —

CRÉDITO	$
Capital emitido	1000000 —
Eliseo V. Segura	560000 —
Hipoteca calle Tandil número 6056	4000 —
Préstamos para edificación	1000 —
Propiedad Artolaguirre Nº 3032	1850 —
	1566850 —

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920

J. Z. Agüero Vera, presidente — Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. — C. Quinzio, síndico.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: Se hace constar que el rubro «Gastos de Instalación a Amortizar» que figura en el Activo con $ 195.043,55 m/n, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores $ m/n 138.914,95, y las ocurridas en el presente ejercicio $ 56.128.60 todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General.

Diego González, Jefe.

E. 31 marzo No. 5391—v 31 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario; el lunes 11 de abril próximo a las 18. Buenos Aires Marzo próximo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1921. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1º. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º. — Las multas que se impongan a la casa contratista; se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4º. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos; sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3º aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado; autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el qué conste la multa impuesta.

Art. 5º. — Cada falta de cumplimiento a. presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión.

Art .7º — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20;5 por 29 centímetros.

Art. 8º. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º. — La composición será a dos columnas; medida 17; y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita y versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas, mapas planos; etc.; la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por part es; siempre que sea posible.

Art. 13 .— Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuidos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los

ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art 14º, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior,

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasaran al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad.

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, esta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine, Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará ncomo las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las ultimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago los páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hácer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresion en mejores condiciones.

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que [illegible] la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último periodo se sesiones,

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, asi como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v- 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de capas impermeables con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 84005—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse,

Buenos Aires, Marzo de 1921.

El Secretario

v-9 abril

Exp. 64584—L—921. — Nº 5674.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 64584—L—921, llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilos de harina «0» y «00» con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 64401—L—921. — Nº 5677

De acuerdo con lo resuelto en el exp 64401—L—921. llámase a licitación para la provisión de papas con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 65747—L—921. — Nº 5680

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 65747—L—921 llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria durante el 1º semestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v.7 abril

Ep. 42054—L—921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 para la provisión de artículos de droguería.

De acuerdo con el pliego de condiciones qué pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Marzo 30 de 1921 — El Secretario.

Nº 6757 — S/pp. — E-30 marzo v-6 abril

Exp 42180—L—921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 30

para la provisión de 2.000 mazas de quebracho

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — El Secretario.

Nº 6760 — S/pp — E-30 marzo v-6 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes próximo a las 14 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Jonte de Segurola a Lópe de Vega, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El secretario.

E 29 marzo S/pp. 6751 v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes próximo a las 14 y 30 para la renovación de la cubierta de madera de las calles Rivadavia de Pueyrredón a Ecuador y Pueyrredón de Bartolomé Mitre a Rivadavia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El secretario.

E 29 marzo S/pp. 6754 v-5 abril

Llámase a licitación para el dia 28 del corriente para el arrendamiento de los kioscos de propiedad municipal ubicados en las calles del municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 20816—V—920, que se encuentra en la Oficina de Alquileres de la Dirección General de Rentas donde puede consultarse. Las propuestas deberán ser presentadas en la citada oficina desde las horas 12 a 18 del dia indicado. — Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 20816 v.4 abril

Expediente 19060

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de alfombras con destino al Teatro Colón de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 19060—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 3971 v.4 abril

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de vestuario para la Banda Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20154—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones dondo puede consultarse. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Secretario

E. 21 marzo S.p.p. 20154 L v.4 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65354 — L — 921. llámase a licitación para la provisión de ladrillos y baldosas, con destino a las reparticiones municipales. durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. primer piso izquierda, — Buenos Aires. Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

E 21 marzo s/pp 5665 v- 2 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68247 — D — 1920. llámase a licitación para el arreglo del ascensor existente en la finca municipal calle Maipú 1160. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. primer piso izquierda, — Buenos Aires. Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

E 21 marzo s/pp 5668 v- 2 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61610 — L — 921. llámase a licitación para la provisión de globos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15.45.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. primer piso izquierda, — Buenos Aires. Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

E 21 marzo s/pp 567 v- 2 abril.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas. nacionales. puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles. y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Victoria 296. en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero. a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils. Vice-Director General.

V-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 10 de Mayo a las 14 y 30 para la provisión de 82.000 tejas de Marsella para la nueva casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269.

La Secretaria

v-10 marzo

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria

v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15. 15 15 y 15.30 para la provisión de aceite papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Banco Hipotecario Nacional, Ley 2842, que el día 8 de Abril próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un saldo de $ oro sellado 6.800 valor nominal, correspondiente al fondo amortizante del vencimiento 15 de dicho mes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El secretario.

v-8 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavía 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F .C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondra a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería mimbrería, talleres, mercería, géneros, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes, —Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital. Territorios, y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935.
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero, Luiggi (Territorio de La Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las, respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.
El Secretario General.

v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.

v- 5 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente Nº 3 L. 1921

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día treinta y uno del corriente mes de Marzo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de carne de vaca durante el mes de Abril próximo y quince días del subsiguiente mes de Mayo si a juicio de la Dirección fuere necesario en las cantidades y condiciones que a continuación se expresan:
310 kilogramos más o menos de carne de vaca gorda, fresca con huesos libre de patas, entrañas, garras cabeza y cogote puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.
Por mayores datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz Marzo 21 de 1921. — Ferrocarriles: Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz.

El Secretario

v- 31 marzo

Expediente Nº 3 L/1921
Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día seis de Abril próximo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones.
10.000 kilos de harina de trigo doble cero.
Artículos de Ferretería y Maquinaria
3 juegos de elásticos para chata, para 4.000 kilogramos de carga, compuesto cada juego como sigue:
2 elásticos de 1m.15 cm.
4 elásticos de un metro cada (juego con sus correspondientes manos)
10 flotantes sin brazos.
5 varillas de ángulo de 13x2 mm.
1 generador acetileno tipo B o tipo D, completo con cuatro soldadores sopletes Oxithernos, números corridos.

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba.

Artículos de Librería

24 cajas de broches de bronce de 3 cm. de largo y cabeza grande)
1 Guía Kraft, tomo I, Capital Federal, año 1921
24 cajas de chinches de bronce
24 lápices azules
100 hojas de papel secante gris de buena calidad,
10 impermeables para prensa de copiar.
6 reglas de metal.
4.000 hojas de papel de algodón rayado, sin margen y en block.
100 blocks de papel de buena clase rayado para carta.
10 cajas de papel carbónico para máquina de escribir.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 0.06 centímetros de diámetro.

SEMILLAS

2.000 kilos de semilla de alfalfa.
Drogas y medicamentos:
144 vendas Cambric de 5x5.
72 vendas Cambric de 5x10
120 cajas de cartón redondas y surtidas.
1 docena de jabones de bicloruro de mercurio.
20 tubos de aspirina Bayer de 0.50
250 gramos de extracto de flúido de bálsamo Tolú.
500 gramos de magnesia calcinada Erba.
50 gramos de polvo tonifero
1.000 gramos de azufre en polvo
1.000 gramos de carbonato de magnesia.
1.000 gramos de clorato de potasa en polvo.
1.000 gramos de manita.
500 gramos de cloroformo.
200 gramos de calomel al vapor
2 litros de agua de azahar.
12 litros de agua oxigenada
4 cajas de obleas Tic-Tac, Nº 1.
2 kilos de corchos surtidos
40 metros de gasa hidrófila
24 cajas de gutapercha C. H
20 litros de alcohol rectificado.

Camas de hierro

24 camas de hierro de tipo Hospital de 1.60x0.75.
6 camas de hierro de tipo Hospital de 1.80x0.80.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 29 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica, Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Abril próximo, a las 15 horas, por la provisión de 145.000 metros de brin Kaki de 140 centímetros de ancho.
Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Int.

v- 1º abril.

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de Abril próximo a las 15 horas por la provisión de 145.000 metros de brin kaki de 140 centímetros de ancho.
Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-1º abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 19 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 20 máquinas de escribir.
Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras — El Secretario

v- 19 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74.000 kilos de harina de trigo «00» y 855.000 kilos de harina «0».
Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 28 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Abril próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Ferretería, entre los que figuran:

12.000 ls. aguarrás.

10.000 metros arpillera.

1.200 kilos bolsas de papel.

20.000 kilos jabón para aseo personal.

2.000 kilos driza para bandera.

7.500 escobas de paja.

2.500 kilos glicerina.

140.000 kilos jabón amarillo.

70.000 ls. kerosene.

18.000 kilos soda cristalizada

8.000 kilos zinc laminado en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

v-4 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.
Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.
A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.
Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fun-

dación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía: dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo, en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres. —

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art, 5º., y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-29 abril

Llámase a presentación de propuestas para el 22 de Abril próximo hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos entre los que figuran: 100.000 botones, 20.000 pares borceguíes, 1.000 metros bramante, 1.000 metros brin, 29.000 cajas betún, 2.100 metros paños, 8.000 cepillos para coys, 5.000 elásticos 10.000 metros loneta, 45.000 pares de medias, 20.000 metros trencilla broches, barbijos viseras, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-22 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y de comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Mambia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza lo Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Wáshington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Doblas, Colo, Beauchef, Zañartu, José María Moreno, Saraza, Centenera, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Caraboo, Avenida Campana, Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 do Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Charcarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921:

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián, Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922
Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922
Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juarez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca, vía F. C. C. B. A. y, Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Alvarengas, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15, para la provisión de 100 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15 y 30 para la provisión de 70 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

uenos Aires Marzo 2 de 1921. — Secretario.
v-31 marzo. —

lámase a licitación pública para día 22 de Abril próximo, a las para la ejecución de obras de paración en el camino de Concai a Larca, F. C. Pacífico, provinde San Luis.
atos en la Dirección General de entos y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. El Secretario.
v-22 abril

lámase a licitación pública para día 22 de Abril próximo, a las y 30, para la ejecución de obras reparación en el camino de Sallor María a Roque Pérez, F. C. l. provincia de Buenos Aires.
atos en la Dirección General de entes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. El Secretario.
v-22 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para día 11 de abril próximo para provisión de 19 guinches a var; automóviles y 4 motores maris tipo semi Diesel. — Los docuentos respectivos se entregarán gratamente en la Inspección Genel de Máquinas y Materiales; Cade Gobierno 3º piso; todos los días biles de 15 a 17 horas y la aperra de las propuestas se realizará la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indidos. — Buenos Aires; Enero 7 1921. — El Secretario.
v 11 abril

Llámase a licitación pública para provisión de máquinas de taller ornos, sierras mecánicas, etc.) y motor marino de 20 H. P.. Los ocumentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso la apertura de las propuestas se alizará en la Dirección General de avegación y Puertos, el 10 de Juo próximo, a las 15 horas. — Bueos Aires, Marzo 11 de 1921. —
v- 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta día 7 de Abril próximo a las 16, oras, para el suministro de 10,000 neladas de carbón tipo «Cardiff». El pliego de condiciones que sirve base a la licitación, puede retirse en la Inspección General de áquinas y Materiales. Casa de Goerno 3er. piso, los días hábiles de a 17
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 El Secretario.
v-7 abril.

Llámase a licitación pública hasel día 4 de Abril a las 15, para provisión de 16 velocímetros mag‹ticos tipo «Mensing Ott».
Los documentos respectivos pueden tirarse en la Inspección General de áquinas y Materiales, Casa de Goerno 3º. piso, los días hábiles de s 13 a las 17 horas, y la apertura las propuestas tendrá lugar en la rección General de Navegación y uertos, el día y hora indicados. Buenos Aires, Marzo 5 de 1921 —
Secretario.
v-4 abril

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.
Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires. Abril 1º de 1921. — El Secretario.
v- 2 mayo

Llámase a licitaicón pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921. a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitecutra (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.
v- 3 junio.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 panes de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.
v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921. — El Secretario.
v- 5 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión. Doña Ernestina Wusete de Gardiazabal por sí y su hijo menor Don Alberto Francisco Gardiazabal y por sí las señoritas Doña Hortensia y Doña María Justina Gardiazabal en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Narciso Gardiazabal. — Buenos Aires. Marzo 23 de 1921. — El Secretario
v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión. Doña Aquilina Fachetti de Obieta por sí y sus hijos menores Don Gilberto Doña María Elena Doña María Celia y Don Oscar Rafael Obieta, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas Don Valentín Daniel Obieta. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921. — El Secretario.
v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña María Limbania de la Croix de Sosa en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Don Juan José Sosa. — Buenos Aires. Marzo 22 de 1921 — El Secretario.
v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Ercilia Montenegro de Correa en su carácter de madre del ex-Inspector de Zona de Impuestos Internos Don Luis Segundo Correa — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — El Secretario.
v-6 abril

Habiéndose presentado don Eduardo G. Benítez en su carácter de hijo del extinto jubilado municipal D. Eduardo B. Benítez y por otra parte el Doctor Pedro E. Lesquerre en su carácter de tutor de los menores María Emilia, Jorge Gastón Alberto Marcelo René, María Dolores Juana María Elena María Teresa Hermenegilda Carlos Víctor León y Beatriz María Salomé Benítez hijos naturales del extinto, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones, ante la Secretaría de la referida Caja. (Banco Municipal — Suipacha y Viamonte) — dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarlo a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921 — Carlos J. Echarte secretario.
E-28 marzo Nº 5320 v-5 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Desamparados Vázquez Portas de Villanueva Martínez en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Manuel Villanueva Martínez. — Buenos Aires. Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
v- 5 abril

Por el término de treinta días a contar desde l aprimera pupblicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.
v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Oteno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.
v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.
v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.
v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mónica López de Barrera, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Gregorio Barrera. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.
v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Igarzabal de Costa, y por sí doña María Cristina Costa y doña Magdalena De La Paz Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Costa. — Buenos Aires Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Liboria Espeche de Gómez Coronel, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado don Salverio Gómez Coronel. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Díaz de Castro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Demetrio Castro. — Buenos Aires Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere... — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Contaduría de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza a la Sucesión del Teniente Coronel don Alejandro García para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 127,10 m/n. importe que dejó pendiente el extinto Oficial en concepto de pasajes que le fueran otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-21 marzo S/pp. 256 M. v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza a don Dionisio Peñaloza Vera para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de 105,83 moneda nacional, importe a que asciende el cargo que en su carácter de Director de la Escuela Normal de Artes y Oficios de Victoria (Entre-Ríos) le ha sido establecido en concepto de sueldos indebidamente percibidos debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — El Secretario

E-21 marzo S/pp. 256 M v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Luis Amibalti y don Alfredo C. Rosas, para que dentro de dicho término ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 57 27 m/n., y pesos 306 81 moneda nacional importes que adeudan al fisco respectivamente en concepto de suma que le fuera facilitada por el Cónsul Argentino en Londres, para atender gastos de hotel al primero y gastos de repatriación al segundo; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds secretario.

E 30 marzo S/pp. 1007 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del ex Mayor del Ejército de la Nación don Luis Aguirre, Francisco Albarracín y Capitán don Santiago Carrasco, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 41,37; pesos 8 90 y pesos 11 41 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco los extintos Oficiales, en concepto de pasajes que les fueran facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes; bajo apercibimiento de hacer efectivos sus importes por la vía judicial. — Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp. 1006 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fernando Rodríguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 3.102, moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión, que en su carácter de tutor del pensionado Carlos Fernández, percibía debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E30 marzo S/pp., 1005 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a doña Dolores Méndez de Costa, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 458 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pérdida de materiales que le fueran facilitados por la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp., 1009 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don Julio Moretti Tigris, ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos, de Santa Rosa (Pampa Central) y a don Valentín Domínguez, en su carácter de fiador del nombrado para que dentro de dicho plazo, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 93,32 m/n importe a que asciende el cargo que en concepto de pensiones no abonadas, le ha sido establecido al primero, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 39 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds. secretario.

E 30 marzo Spp., 1008 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza al Señor. Samuel Bazo Montero para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 38 m/n. importe de ocho días que percibió indebidamente al liquidársele íntegro sus sueldos por el mes de Febrero de 1917 en su carácter de Subcomisario de la Gobernación del Río Negro debiendo además, presentar en la ... de la mencionada Repartición un sello valor de $ 22 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectovo su cobro por la vía judicial — El Secretario

E-21 marzo S/pp. 256 M. v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a los ex-Vice Cónsules Argentinos en Riachuelo y Fray Bentos don Víctor Guerrero y don Alfredo Prats respectivamente para que dentro del mencionado término concurran por sí o apoderados a responder de los cargos valores de $ 3 851 62 o/s y $ 1,705 85 o/s. o sus equivalentes de $ 8,753,68 m/n. y $ 3,876 93 m/n. respectivamente que en sus carácter de tales tienen establecidos o en su defecto ingresen en la Tesorería General de la Nación los importes de que se trata bajo apercibimiento de iniciar de inmediato las acciones criminales y judiciales a que hubiere lugar. — El Secretario

E-21 marzo S/pp. 256 M v-2 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1011 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woeckim, a fin

de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-12 marzo S.p.p. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.
E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.
E 14 marzo 988/S p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 14 marzo 990 S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Buogo ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.
v-3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 30 marzo S. p.p. 1002 v-3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco Dr. Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley Nº 5062 se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del Plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran a abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Resistencia Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1003 v-15 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a.
Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.
Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.
Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 708.
Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.
Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1033.
Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.
Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.
Palmero Santiago, clase 1890, matrícula 1644.
Ponce Fenelón Jacinto, clase 1893, matrícula 546.
Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.
Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.
Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1720.
Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.
Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.
Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.
Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.
González Justo, clase 1889, matrícula 1285.
Gigena Esteban A., clase 1889, macula 756.
Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —
Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.
Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.
Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.
Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.
Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.
Gemberena Roberto Pío S., clase 1892, matrícula 263.
Berta José, clase 1898, matrícula 635.
Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.
Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.
Delere Angel, clase 1894, matrícula 486.
Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 791.
Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 6.9.
L.Medina Esteban, clase 1889, matrícula 9.0.
Caponlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.
Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.
Garis Luis, clase 1893, matrícula 1176.
Fava Francisco, clase 1894, matrícula 753.
Forastilli Antonio A., clase 1891, matrícula 331.
Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.
Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.
Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.
Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1088.
Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.
Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.
Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.
Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.
Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 390.
Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.
López Wenceslao, clase 188?, matrícula 401.
González Nicodemo, clase 188?, matrícula 1354.
Bertinetti José, clase 1883, matrícula 102, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E. 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.
E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Conte o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia
E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuce, secretario.
E.28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracoche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 967 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Caipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 968 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 969 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano 75; Pedro Caballo 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Alanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1050; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barbet 39; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 364; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Pajese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-23 febrero 970 S/pp. v-2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cuberte a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia Tercer piso.

E-4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Anden, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E-4 marzo S/pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quirolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921

Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921

Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921. — Juan Carlos Fox, secretario

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 2401 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación a todos los que estén interesados en la extracción de la lancha FLOR a pique en el interior de la Dársena del puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 7.65 metros manga 1.98 y puntal 0,85. Casco de madera y con un tonelaje neto de 4.14 toneladas, figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Gregorio Amatriain y Juan José Durand, los cuales han hecho abandono de la misma.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 251 Buenos Aires manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires Marzo 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v- 3 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4.61 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.

Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 cuadernas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

Nota: — Este bote no representa valor.

v-14 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 16966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80, casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a escribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.

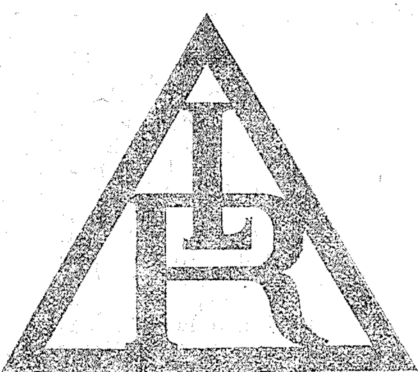
v- 9 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80513



Marzo 2 de 1921.—Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8573.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80514

„Aux Capucines"

Marzo 2 de 1921.—Bally Limitada Sociedad Comercial.—Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüeria mercería, guantería, perfumería talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8574.

E. 29 marzo v- 2 abril

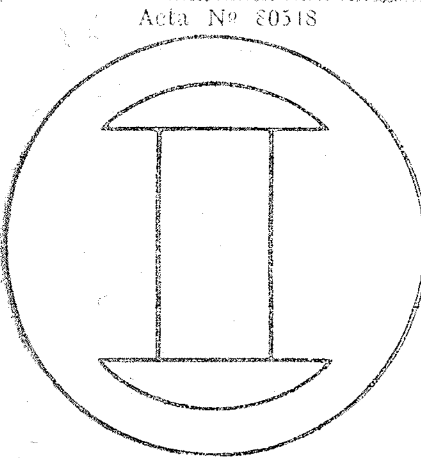
Acta Nº 80516



Marzo 3 de 1921. — C. Palazzolo y Cía. — Para distinguir fierro enlozado, estañado y esmaltado, de la clase 10. — Aviso Nº 8618.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80518



Marzo 3 de 1921. — Robert Bosch Aktiengesellschaft.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8619.

E. 29 marzo v- 2 abril

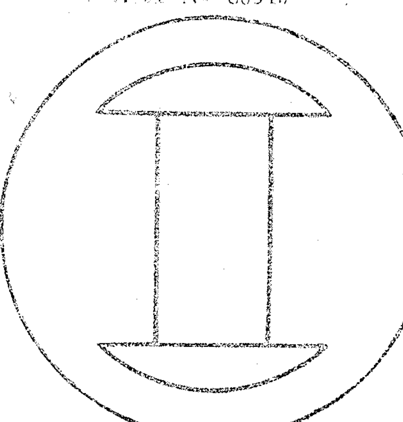
Acta Nº 80515

"Caladero"

Marzo 3 de 1921. — Caladero Products Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8623.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80519



Marzo 3 de 1921. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 8620.

E. 29 marzo v- 2 abril

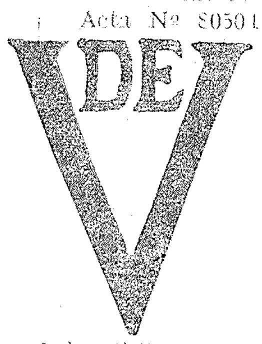
Acta Nº 80500

«LA HABANERA»

Marzo 2 de 1921. — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8617.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80501



Marzo 2 de 1921. — De Dry Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8585.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80502

«RAK»

Marzo 2 de 1921. — Santiago Rossi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, — Aviso Nº 8386.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80503



Marzo 2 de 1921. — Antonio Carbonell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8387.

E. 29 marzo v- 2 abril

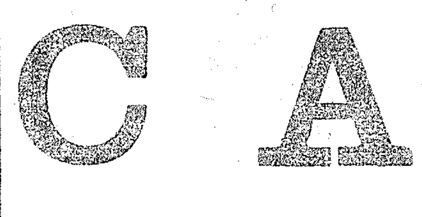
Acta Nº 80505



Marzo 2 de 1921. — Rafael J. Arriaza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8614.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80506





Marzo 2 de 1921. — Cesare Arpe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8615.

E. 29 marzo v- 2 abril

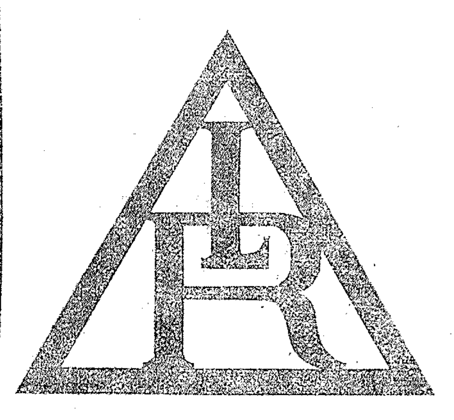
Acta Nº 80509

«SOLBRIL»

Marzo 2 de 1921. — Bally Ltda. Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8569.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80510



Marzo 2 de 1921. — Bally Ltda. Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8571.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80511

«SOLBRIL»

Marzo 2 de 1921. — Bally Ltda. Sociedad Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubertería cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no electricos, tornería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8570.

E. 29 marzo v- 2 abril

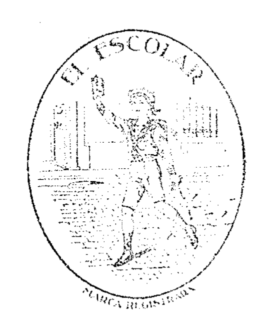
Acta Nº 80483

«CÁRINA»

Marzo 1º de 1921. — B. Kuhn e hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8597.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80485



Marzo 1º de 1921. — Litfack, Hnos y Cía. — Para distinguir artículos de confitería en general; de la clase 22. — Aviso Nº 8517.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80486



Marzo 1º de 1921. — Martín Colul. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — — Aviso Nº 8546.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80489

«WORONOCO»

Marzo 1º de 1921. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8607.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80490



Marzo 1º de 1921. — Lips Limited, — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 1. — Aviso Nº 8605.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80454

«FINO DUCAL»

Febrero 28 de 1921. — Osborne y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 8537. —

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80455

AMONTILLADO FINO QUINTA

Febrero 23 de 1921. — Osborne y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 8538.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80460

«OLIMPIC»

Febrero 28 de 1921. — Partalis y Compañía Limitada. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 8541

E. 29 marzo v-5 abril

Acta Nº 80461 2

TENAX

Febrero 28 de 1921. — William Briggs y Sons Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nº 8216.

E. 29 marzo v- 2 abril

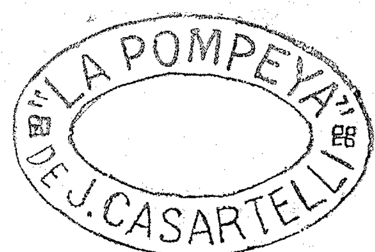
Acta Nº 80448

«MENTOR»

Febrero 25 de 1921. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6 — Aviso Nº 8458.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80449



Febrero 25 de 1921. — José Casartelli. — Para distinguir jabones y substancias para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 8531.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80450



Febrero 25 de 1921. — Juan Pessolani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 8133.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80451

«RESYL»

Febrero 25 de 1921. — C. Rolland. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 84663.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80453

«EL FRESNO»

Febrero 25 de 1921. — Fresno Hnos — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 8301.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80440



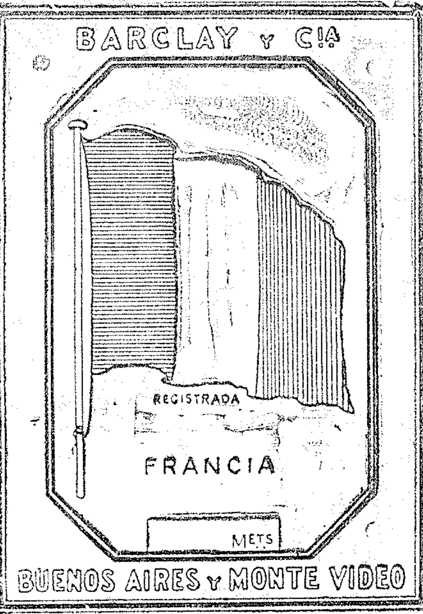
ESTANDARTE REAL

EL REINO UNIDO

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, — Aviso Nº. 8563.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80441



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº. 8560

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80444

«IODARSYL»

Febrero 25 de 1921. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8462

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80445

«THIODONAL»

Febrero 25 de 1921. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8461.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80443



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso Nº. 8557.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80446

«SULF — ETHYLOL»

Febrero 25 de 1921. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8460.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80447

«HALOL»

Febrero 25 de 1921. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8459.

E. 29 marzo v- 2 abril

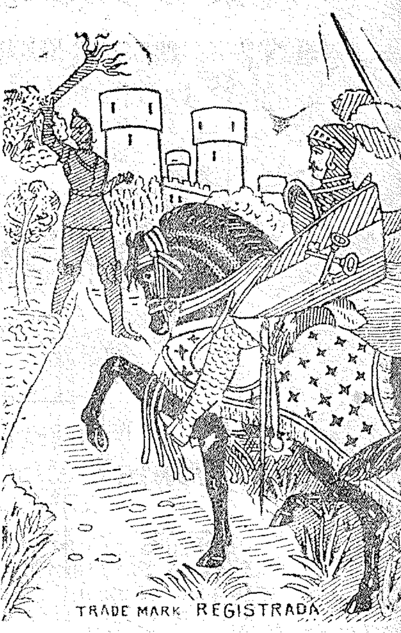
Acta Nº 80428



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8564.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80429



San Antonio.

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y todos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. Aviso Nº 8551.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80432

REGISTRADA

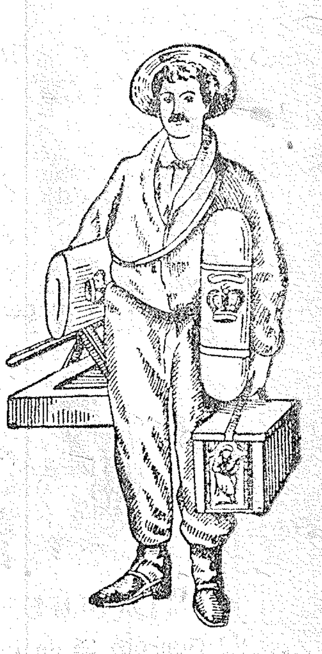


SANTIAGO de España

Febrero 25 de 1921. — Barclay Cía. — Para distinguir telas y todos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 Aviso Nº 8559.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80434



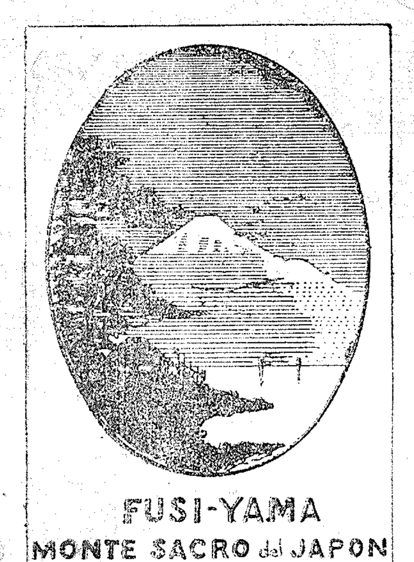
MERCACHIFLE

REGISTRADA

Febrero 25 de 1921. — Barclay Cía. — Para distinguir telas y todos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 1 Aviso Nº 8493.

E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80437



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 8483.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80407



Febrero 25 de 1921. — Bartolo Cerosetto e hijo. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 8214.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80409

«BLANKIT»

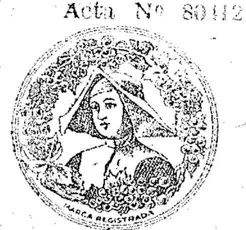
Febrero 25 de 1921. — Badische Anilin y Soda Fabrik. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antisépticas; de la clase 1. — Aviso Nº 8424.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80411



Febrero 25 de 1921. — Badische Anilin y Soda Fabrik. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antisépticas; de la clase 1. — Aviso Nº 8422.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80412



"LA SUPERIORA"

Febrero 25 de 1921. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8566.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80413



"LA SUPERIORA"

Febrero 25 de 1921. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8567.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80416
«EL CABILDO»

Febrero 25 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Cía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8544.
E. 29 marzo v- 2 abril

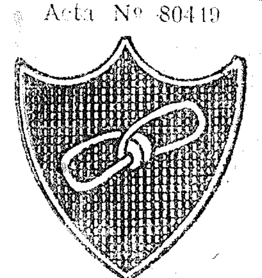
Acta Nº 80417
«HYPHENOID»

Febrero 25 de 1921. — Morris Little e hijo Limitada. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 8565.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80418
«VICTOR»

Febrero 25 de 1921. — Walter Hartung. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8498.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80419

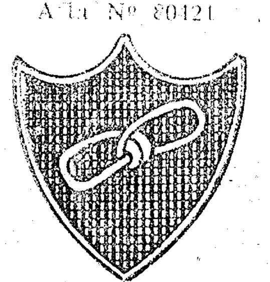


Febrero 25 de 1921. — Walter Hartung. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8496.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80420
«VICTOR»

Febrero 25 de 1921. — Walter Hartung. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8490.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80421



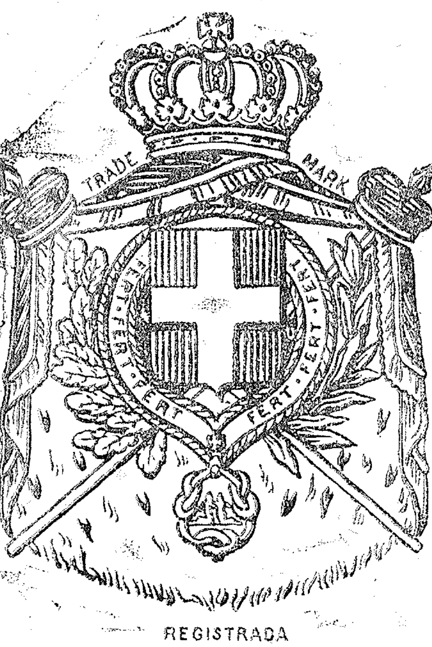
Febrero 25 de 1921. — Walter Hartung. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8497.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80422



Febrero 25 de 1921. — Walter Hartung. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8492.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80423



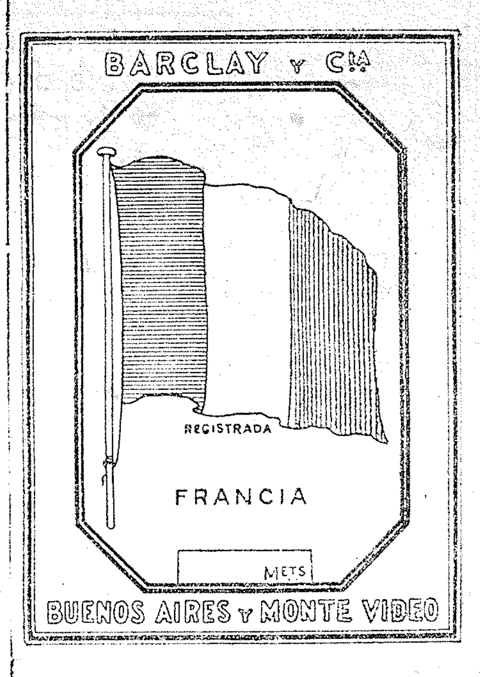
Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8556.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80425



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8491.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80426



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8560.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80396

«CLARA»

Febrero 24 de 1921. — Eduardo Jaime Palacios. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8521.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80397



Febrero 24 de 1921. — Gerardo Rahe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8506.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80398

THE COMMERCIAL ADVISER (CONSEJERO COMERCIAL)

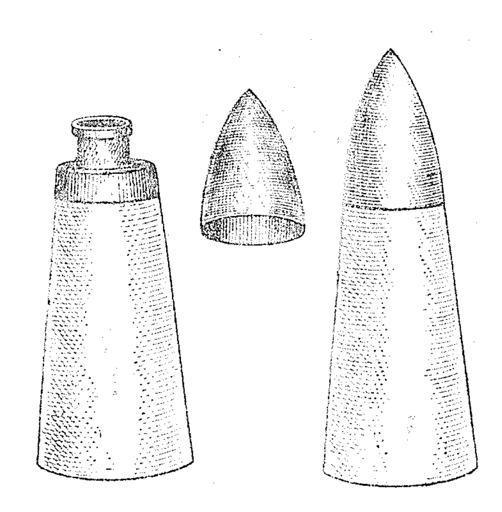
Febrero 24 de 1921. — Otto Saltoft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilizar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8508.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80488



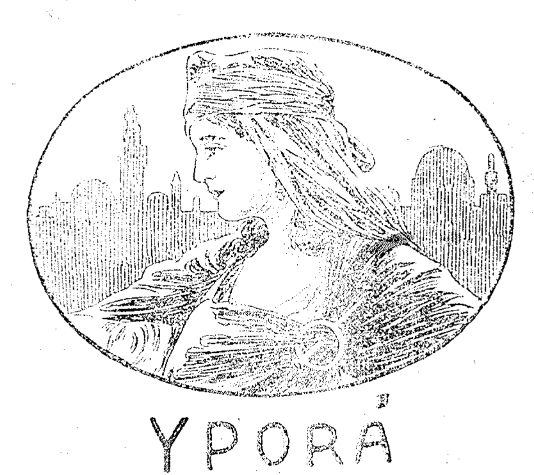
Marzo 1º de 1921. — Joaquín Ma-nen. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 8412.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80498



Marzo 2 de 1921. — E. Zucchi. — Para distinguir perfumería de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 8152. E. 29 marzo v- 2 abril

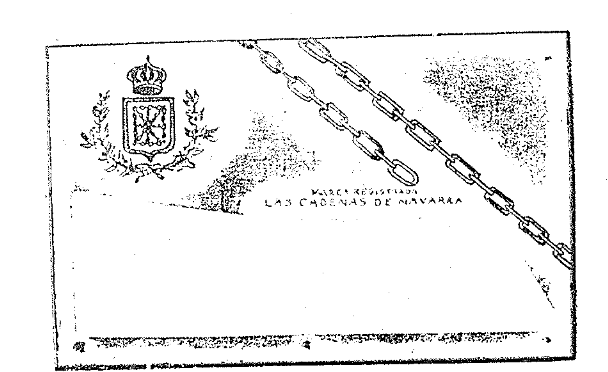
Acta Nº 80499



YPORÁ

Marzo 2 de 1921. — A. R. Soler. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fu-madores; de la clase 21. — Aviso Nº 8153. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80504



Marzo 2 de 1921. — Antonio Car-bonell. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8388. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80507

Compañía Italo Argentina

de Seguros Generales

Marzo 2 de 1921. — Compañía Italo Argentina de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en-señanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8578. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80508



Marzo 2 de 1921. — Pastorino y Cía. — Para distinguir velas y bujías de la clase 3. — Aviso Nº 8608. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80517



Marzo 3 de 1921. — South Of England Agricultural Machinery Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bo-cear filtar, Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8624
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80520

"COLLIN"

Marzo 3 de 1921. — Collin. — Pa-ra distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8621.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80522

Cronómetro Escasany

Marzo 3 de 1921. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, me-tales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 8613.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80470.

NERVIANI

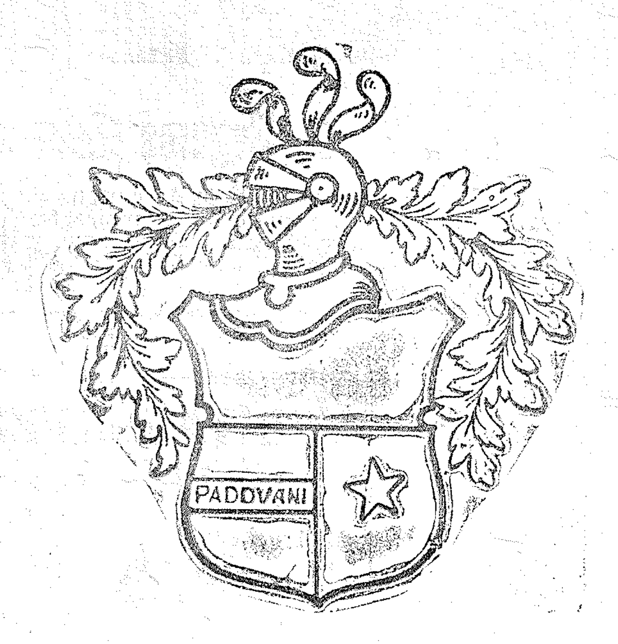
Febrero 28 de 1921. — Antonio Ner-viani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8382. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80472.

JESIONEK

Febrero 28 de 1921. — Emilio Flau Edrak. — Para distinguir lámparas linternas, artefactos y toda clase de aparatos eléctricos para helioterapia y fototerapia y también los aparatos llamados soles artificiales de la clase 20. — Aviso Nº 8138. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80395



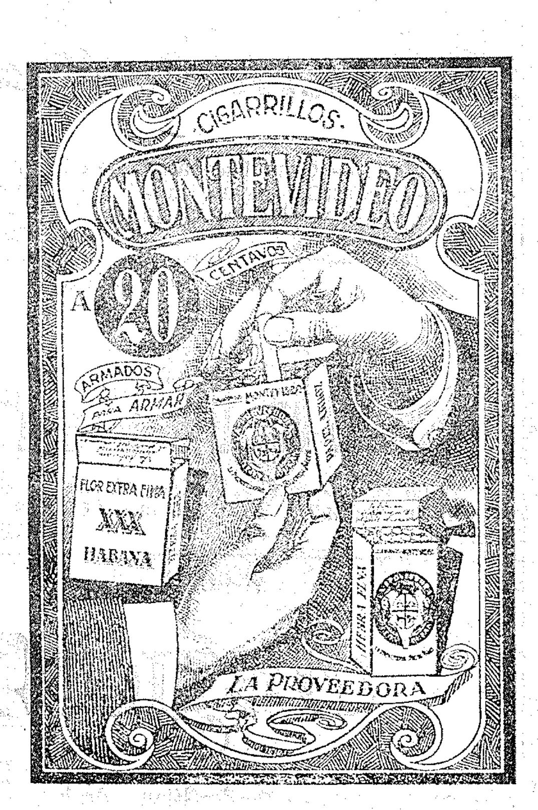
Febrero 24 de 1921. — José Padova- ni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8510. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80408



Febrero 25 de 1921. — Claudio Aramburu. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alco hólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8549. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80415



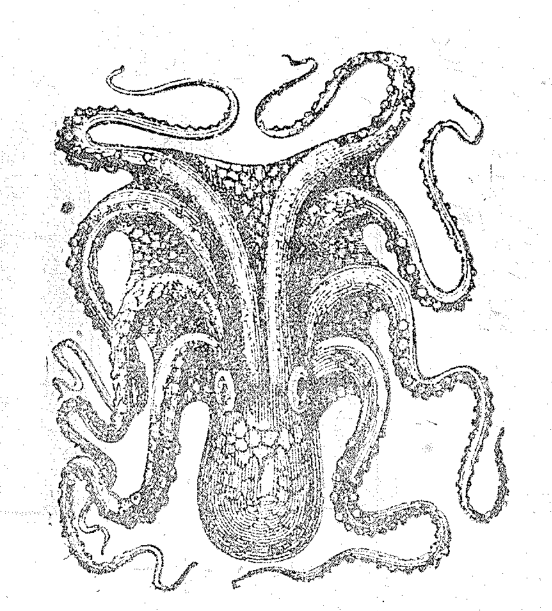
Febrero 25 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 8545. E, 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80410



Febrero 25 de 1921. — Badische Anilin y Soda Fabrik. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias antocorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nº 8423. E. 29 marzo v- 2 abril

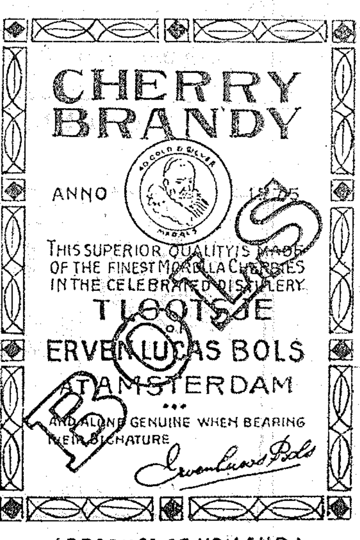
Acta Nº 80414



Febrero 25 de 1921. — Carlos Pig- ni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artícu- los para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8568. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80382





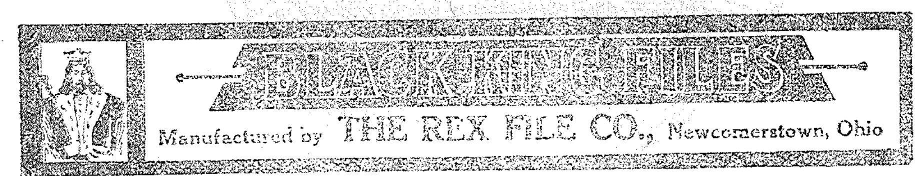
Febrero 23 de 1921. — Erven Lu- cas Bols. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 8208. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 79091

Norma

Diciembre 13 de 1921. — Gustav Barthet — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuhería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7103.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80454



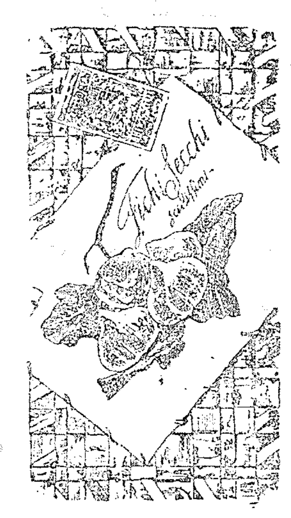
Febrero 28 de 1921. — Heller Brothers Company. — Para distinguir limas en general de la clase 10. — Aviso Nº 8576.
E. 29 marzo v- 2 abril

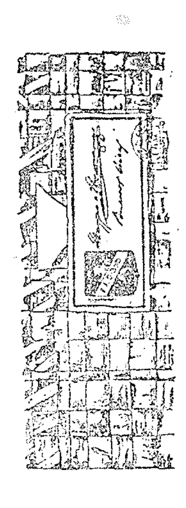
Acta Nº 80462

GOULDS

Febrero 28 de 1921. — The Goulds Manufacturing Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8215. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80463





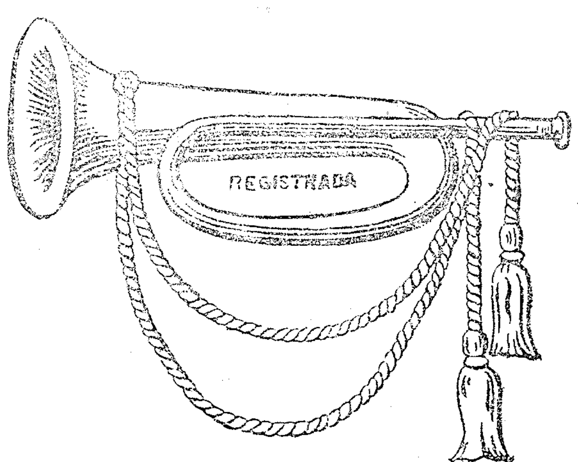
Febrero 28 de 1921. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir higos secos de la clase 22. — Aviso Nº 8542. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80469

ANTONIO-NERVIANI

Febrero 28 de 1921. — Antonio Nerviani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8383.
E. 29 marzo v- 2 abril

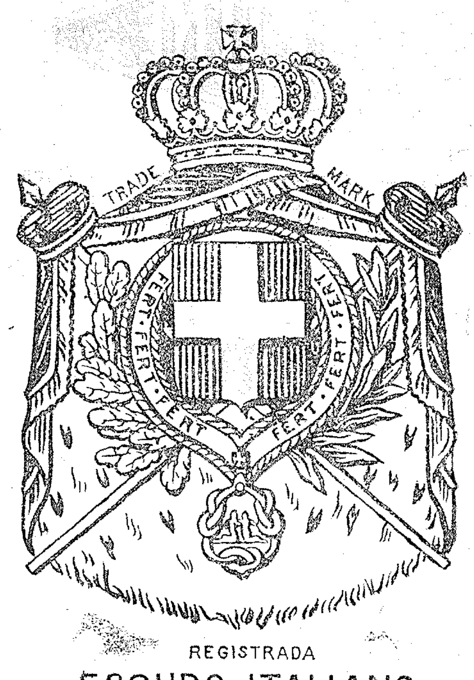
Acta Nº 80435



LA CORNETA

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto malla telería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 8495. E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80438



REGISTRADA
ESCUDO ITALIANO

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntallería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 — Aviso Nº. 8553.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80439



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntallería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 — Aviso Nº. 8553
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80442



Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntallería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº. 8491.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80473



Marzo 1º de 1921. — Ramón B. Campos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y no comestible y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 8594.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 80479

SUAYH

Marzo 1º de 1921. — Nagib Jacobo Suaya. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8461.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 80480



Marzo 1º de 1921. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8511.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 80481

CALÉ

Marzo 1º de 1921. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8512.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 80482



Marzo 1º de 1921. — Pedro Tomassini. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8593.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 80484

CHICKASAW

Marzo 1º de 1921. — Chickasaw Cooperage Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8419.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 80487



Marzo 1º de 1921. — Joaquín Manen. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 8445.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 67056

"BARRY"

Abril 29 de 1919. — Barclay y Cía Incorporated. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — (modificada). — Aviso Nº 8535.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 67057

"BARRY"

Abril 29 de 1919. — Barclay y Cía. — Incorporated. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (modificada). — Aviso Nº 8536.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 67053

"BARRY"

Abril 29 de 1919. — Barclay y Cía — Incorporated. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (modificada). — Aviso Nº 8534.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 78360

Old English

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, y artículos de pinturería en general; de la clase 10. (modificada). — Aviso Nº 8534.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 79089

Juwel

Diciembre 13 de 1920. — Gustav Barthel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7100.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 79090

Neuachat

Diciembre 13 de 1920. — Gustav Barthel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 7101.
E. 29 marzo v. 2 abril

Acta Nº 80491



Marzo 1º de 1921. — Lips Limited — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas; sestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8605.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80492

«OLD VALLEY»

Marzo 1º de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8604.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80493

«OLD VALLEY»

Marzo 1º de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas; de la clase 23. — Aviso Nº 8603.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80494

«ANTIGERMEN»

Marzo 1º de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8610.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80495

«BEEL»

Marzo 1º de 1921. — Bernardo Leónhard. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8611.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80496

«PILOINA»

Marzo 1º de 1921. — Bello Marcien y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 8612
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80497

«AYMA»

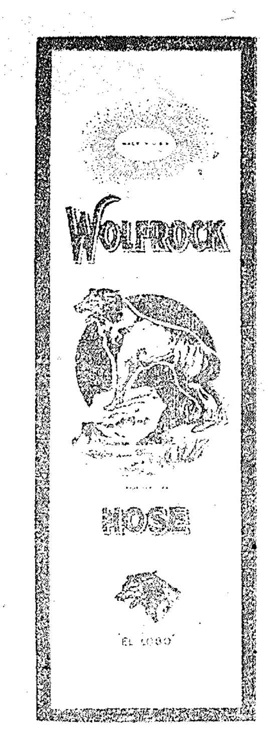
Marzo 1º de 1921. — Bello Marcien y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8613.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80465

«ANTIFECT»

Febrero 28 de 1921. — James Mckecnnie. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general; de la clase 2. — Aviso Nº 8331.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80461



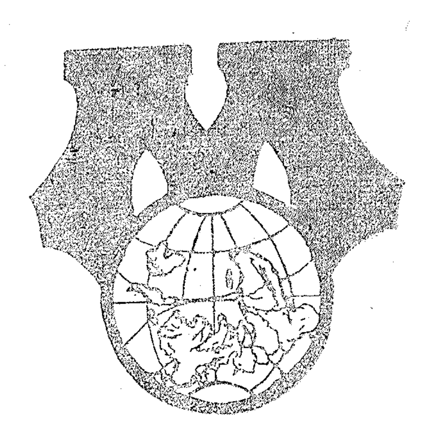
Febrero 28 de 1921. — Wolfinger Knitting Mills. — Para distinguir medias, calcetines, calzones y artículos de punto en general; de la clase 15. — Aviso Nº 8339.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80466

«NARDIN»

Febrero 28 de 1921. — Alejandro S. Foix. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8359.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80467



Febrero 28 de 1921. — Werthein, Sociedad Importadora y Exportadora Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8591.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80468

«RAU»

Febrero 28 de 1921. — Werthein, Sociedad Importadora y Exportadora Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8592.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80471



Febrero 28 de 1921. — Lorenzo Zurita. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 8235.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80474

LACALUTOL

Marzo 1º de 1921. — Merck y Cía. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2 — Aviso Nº 8583
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80475

INGELHEIM

Marzo 1º de 1921. — Merck y Cía. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2 — Aviso Nº 8530.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80476

LAUDANON INGELHEIM

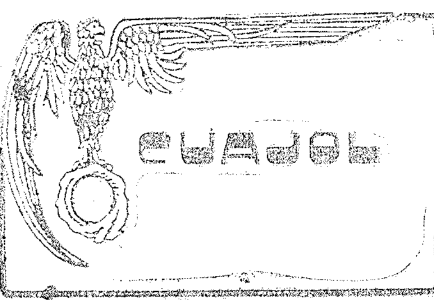
Marzo 1º de 1921. — Merck y Cía. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2 — Aviso Nº 8581.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80477

CADECHOL

Marzo 1º de 1921. — Merck y Cía. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2 Aviso Nº 8532.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80478



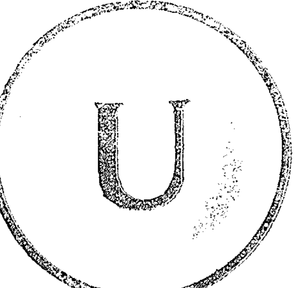
Marzo 1º de 1921. — Miguel Esteban Riglos y Julio T. Baizán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8595
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 45563

PERBO

Junio 4 de 1914. — Lorenzo Zurita. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (substituida). — Aviso Nº 8235.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 74521



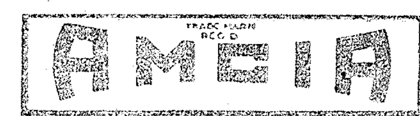
Mayo 4 de 1920. — Bourse Paysse y Cía. — Para distinguir bloques para veredas desmontables de la clase 3. — (modificada). — Aviso Nº 8540.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 77105

«LA HUELLA»

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituida) — Aviso Nº 8509.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 78773



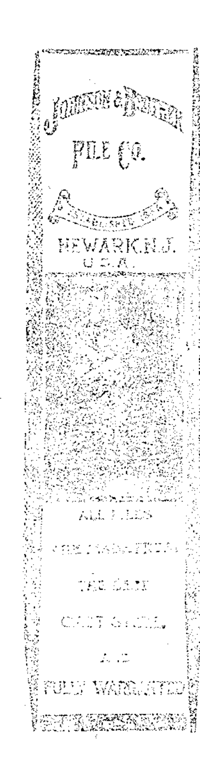
Noviembre 26 de 1920. — Ameia Products Corporation S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (modificada). — Aviso Nº 8328.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80098

BACH

Enero 28 de 1921. — Emilio Flandrak. — Para distinguir lámparas, linternas, artefactos y toda clase de aparatos eléctricos para helioterapia y fototerapia y también los aparatos llamados soles artificiales de la clase 20. — Aviso Nº 8223.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80455



Febrero 23 de 1921. — Heller Brothers Company. — Para distinguir limas en general de la clase 10. — Aviso Nº 8577.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80456

Silicol

Febrero 18 de 1921. — Chemische Fabrick vorm Goldenberg, Geromont y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8579.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80457

«CABALLERO»

Febrero 28 de 1921. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Aviso Nº 8539.
E. 29 marzo v- 2 abril

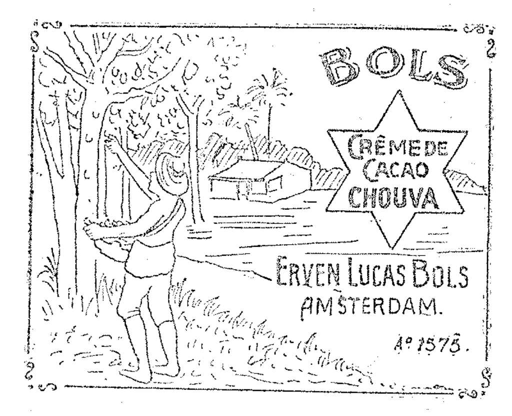
Acta Nº 80229



Febrero 14 de 1921. — Ernesto Krauss. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventila- ción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má- quinas aparatos, y artículos para limpieza en general lavado lijivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso Nº 8243.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta, Nº 80383





Febrero 23 de 1921. — Erven Lu- cas Bols. — Para distinguir crema de cacao; de la clase 23. — Aviso Nº 8207.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80381



Febrero 23 de 1921. — Thomas Bigg Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8212.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80393



Febrero 24 de 1921.—Barclay y Com pany Incorporated. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina. farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8213.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80394



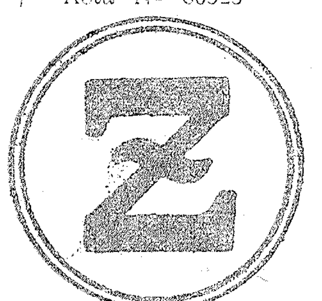
Febrero 24 de 1921. — Santiago Víc- tor Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8533
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80521

VICTORIA

Marzo 3 de 1921. — Juan B. Blancaford. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 8622.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80523



Marzo 3 de 1921. — Atorrasagasti Bargues Piazza y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8609.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80525



Marzo 3 de 1921. — Ernesto Alberto Hahn. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería, calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 8651.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80526



Marzo 3 de 1921. — Ernesto Alberto Hahn. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8652.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80324



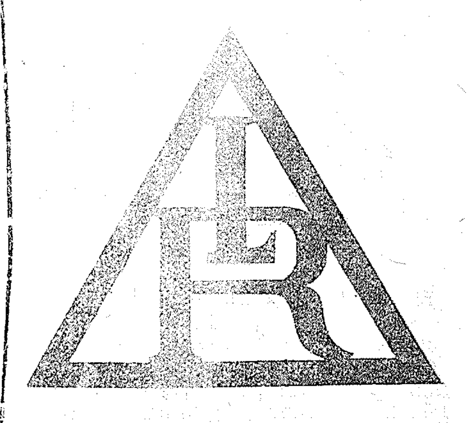
Marzo 3 de 1921. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8575.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80527



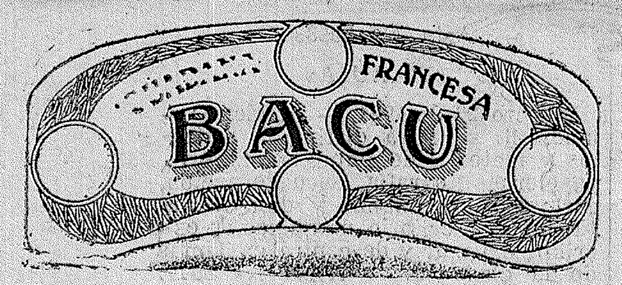
Marzo 3 de 1921. — Ernesto Alberto Hahn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8653.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80512



Marzo 2 de 1921. — Bally Ltda, Sociedad Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8573.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80452.



Febrero 25 de 1921. — Félix Zal- bide y Zabala. — Para distinguir guadañas hoces y demás instrumentos agrícolas de la clase 5. — Aviso Nº 8530. F. 29 marzo v- 2 abril



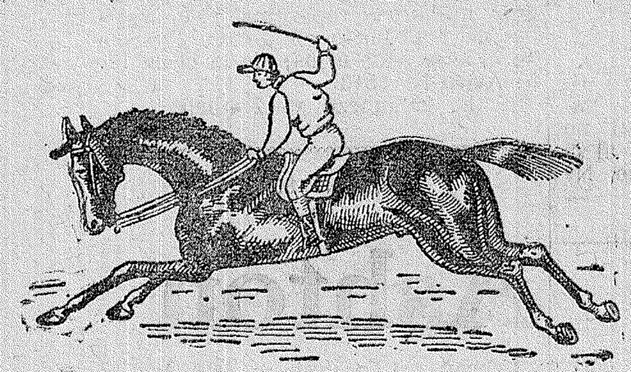
Acta Nº 80424



INDIO

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto man- telería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8554 F. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80427



EL GANADOR
REGISTRADA

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto man- telería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8482. F. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80430



"San Patricio"
REGISTRADA

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto man- telería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8552. F. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80431



ESCUDO PARAGUAYO

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto man- telería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8558. F. 29 marzo v- 2 abril

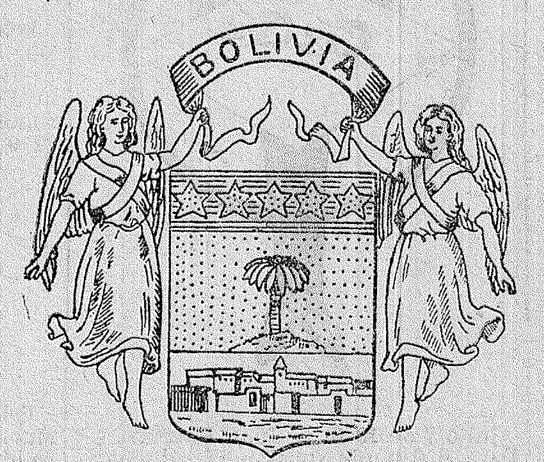
Acta Nº 80433



ARPA
REGISTRADA

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto man- telería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8562. F. 29 marzo v- 2 abril

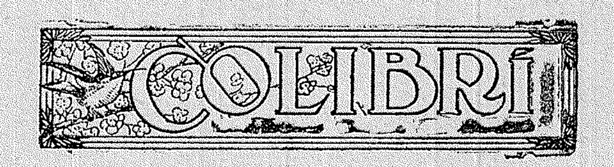
Acta Nº 80435



ESCUDO DE BOLIVIA
REGISTRADA

Febrero 25 de 1921. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto man telería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 8550. F. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80400



Febrero 26 de 1921. — Saint Hnos. — Para distinguir chocolates, chocolates con leche, cafés torrados, ca- caos bombones y artículos de confitería en general; de la clase 22. — Aviso Nº 8546. F. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80399



Febrero 24 de 1921. — R. Mestre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (envases) — Aviso Nº 8507.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80401

WALCOTT

Febrero 24 de 1921. — Walcott Lathe Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8520.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80402

AUTOECONOMO

Febrero 24 de 1921. — Ramallo Knudsen y Cía. — Para distinguir aparatos economizadores de nafta y otras substancias similares de la clase 5. — Aviso Nº 8300.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80403



Febrero 25 de 1921. — Sociedad Anonima Cerealia. — Para distinguir un producto alimenticio a base de cereales y leguminosas (pan líquido); de la clase 22. — Aviso Nº 8479.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80404



Febrero 25 de 1921. — Palá y Lagrava. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8478.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80405

«JAPONINA»

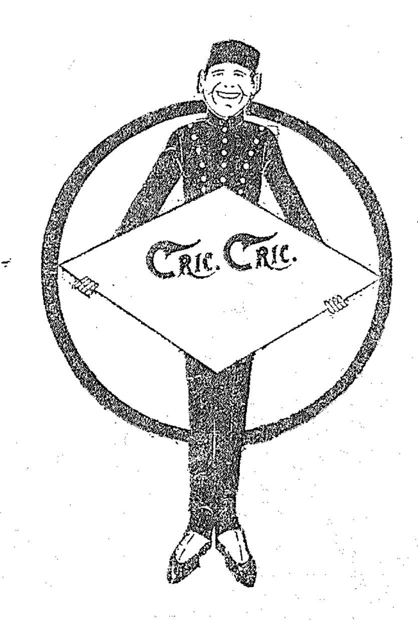
Febrero 25 de 1921. — Pucheta y Cía. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 8480.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80406

«UNIVERSAL»

Febrero 25 de 1921. — Kuno Lehmann. — Para distinguir compases de la clase 6. — Aviso Nº 8476
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 75863



Julio 7 de 1920. — Juan Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ; de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 8502.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 77202

«TURBAN»

Septiembre 10 de 1920. — Isaías Bermann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída. — Aviso Nº 8409.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80023

«ALEXANDRAPLATE

Enero 31 de 1921. — Harrod's (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9 (substituída). — Aviso Nº 8466.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80024

«ALEXANDRAPLATE

Enero 31 de 1921. — Harrod's (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8465.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80385

CONDADO DE LAVERN

Febrero 23 de 1921. — Pedro G. Maristany (Conde de Lavern). — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 8211.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80386

CONDE DE LAVERN

Febrero 23 de 1921. — Pedro G. Maristany (Conde de Lavern). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 8210.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80387

M. de Fortis

Febrero 23 de 1921. — Pedro G. Maristany (Conde de Lavern). — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 8209.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80388

«EL AULA»

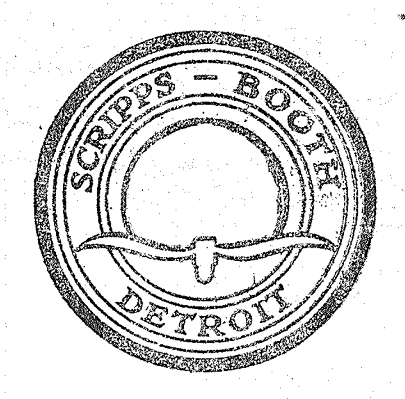
Febrero 23 de 1921. — Alcides Calandrelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8511.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80389

«COMODORO»

Febrero 23 de 1921. — Juan Peperutti. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 8519.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80390



Febrero 23 de 1921. — Scripps-Booth Corporation. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 8512.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80391

Ashton

Febrero 23 de 1921. — The Ashton Valve Cº. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 8517.
E. 29 marzo v- 2 abril

Acta Nº 80392

LECTURAS PARA EL TRANVIA

Febrero 24 de 1921. — Adalberto Hernández Cid. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 8516.
E. 29 marzo v- 2 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.